



H. Concejo Deliberante

Bolívar

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
22 DE JUNIO DE 2016**

**Presidente: Esc. LUIS MARIA MARIANO
Secretario: Sr. JUAN EMILIO COLATO**

ACTA N° 745

CONCEJALES PRESENTES

ALBANO, DEBORA	FPV-PJ	NATIELLO ANA MARIA	FPV-PJ
ALZUETA, EDGARDO	FPV-PJ	PATTI SUSANA SARA	Cambiamos
BEORLEGUI MARCOS	FPV-PJ	PALOMINO M. EMILIA	Cambiamos
DI POMPO GRACIELA	FPV-PJ	PISANO MARCOS EMILIO	FPV-PJ
ERRECA JOSE GABRIEL	Cambiamos	PEREZ MAURO RUBEN	FPV-PJ
GARCIA GUSTAVO	Cambiamos	PRIETO, ANDREA	FPV-PJ
MARIANO LUIS MARIA	FPV-PJ	SALAMANCO MARCELO	FR
<u>CONCEJALES AUSENTES</u>		<u>CONCEJALES SUPLENTES</u>	
DUCASSE LAURA	Cambiamos	JAVIER PALACIO	Cambiamos
NICOLA JUAN JOSE	Cambiamos	GUILLERMO FERNANDEZ	Cambiamos

HORA INICIO: 18.30 HORAS

HORA FINALIZACIÓN : 21.39 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO: *En la Ciudad de Bolívar, a 22 días del mes de Junio de dos mil dieciséis se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ALBANO, DÉBORA (FPV-PJ); ALZUETA, EDGARDO (FPV-PJ); BEORLEGUI, MARCOS (FPV-PJ); DI POMPO GRACIELA (FPV-PJ); ERRECA, JOSE GABRIEL (Cambios); GARCÍA, GUSTAVO (Cambios); MARIANO, LUIS MARIA (FPV-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FPV-PJ); PALOMINO, MARIA EMILIA (Cambios); PATTI, SUSANA SARA (Cambios); PISANO, MARCOS (FPV-PJ); PEREZ MAURO RUBEN (FPV-PJ) PRIETO; ANDREA (FPV-PJ) y SALAMANCO MARCELO (FR). --- Ausentes los Concejales DUCASSE, LAURA reemplazada por el Concejal PALACIO JAVIER (Cambios) y NICOLA; JUAN JOSE reemplazado por el Concejal FERNANDEZ GUILLERMO (Cambios).*

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. EMILIO COLATO, y como Srío. Adm. el Sr. Marcelo Valdez ----- Siendo las 18.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejal GARCIA (Cambios) a izar la Bandera Nacional. -----

Luego se somete a consideración las solicitudes de Licencia de los Concejales: -----

- a) JAVIER ERRECA por seis (6) meses a partir del 1° de Junio reemplazado por el Concejal MARIANO LUIS MARIA.*
- b) JOSE ANTONIO BUCCA por dos (2) meses a partir del 1° de Junio reemplazado por la Concejal PRIETO ANDREA*
- c) LAURA DUCASSE por un (1) mes a partir del 1° de junio reemplazada por el Concejal PALACIO JAVIER.*
- d) JUAN JOSE NICOLA por el día de la fecha, reemplazado por el Concejal FERNANDEZ GUILLERMO.*

Todas son aprobadas por Unanimidad. -----

Luego se somete a consideración el ACTA NÚMERO 744 la cual es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

En consideración el Punto 2°) ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) EXP. N° 7078/16 (FPV-PJ) : Minuta adhiriendo a la Campaña Nacional “Argentina cuenta la violencia machista”** La Concejal DI POMPO: Gracias señor Presidente, en los considerandos está muy claro el objetivo a pesar de que esto fue el tres de junio pero sigue en vigencia porque tiene una duración de tres meses, es muy importante que tomemos conocimiento y empecemos a visualizar y a dejar redactado con compromiso las mujeres todo tipo de violencia, nosotros cuando hablamos de violencia hablamos de violencia familiar, de violencia machista que no solamente surge a través del golpe, sino del menosprecio hacia la mujer en muchos aspectos. Es importante que cada mujer lo haga, se someta a este cuestionario porque va a dejar reflejado y hablando con otras mujeres, visibiliza violencias que por ahí no son tomadas como tal. Hay violencia que están naturalizadas, en el uso del lenguaje en el trato cotidiano, en la parte laboral y es muy importante que se tome conocimiento y que todos colaboren. Esto escapa a una cuestión personal de las mujeres, involucra al ámbito laboral y al ámbito familiar, estoy violencia familiar, violencia de género y violencia machista. Vemos que cada día son más mujeres que comprenden su situación, que aprenden a expresar y tal vez al hacerlo en forma de una encuesta pueden llegar a reflejar situaciones que en la vida cotidiana, por lo que decía anteriormente al naturalizarlo, no lo toman en cuenta. Esto sucede en todos los ámbitos, esto no es cuestión un género, no es solamente cuando es familiar, involucra al hombre, a los chicos y las estadísticas son realmente alarmantes en cuanto a la cantidad de chicos que han quedado sin mamá y también en la mayoría de los casos con su papá o la persona que cumpliría ese rol presa. Entonces a través de la mesa contra la violencia de género y familiar pido la adhesión, que colaboremos, esta no es una cuestión que tenga una bandera política sino que es una cuestión de género y todas tenemos que colaborar desde cualquier ámbito, trabajar intensamente en el tema de violencia familiar no es fácil, es mucho más fácil criticar y acudir cuando las cosas no salen



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

bien pero el compromiso cotidiano nos lleva a veces a tener pequeños errores, pero se trabaja con el corazón en la inmediatez, es interesante comprometernos nos puede pasar a cualquiera, en la familia, en un conocido, en el ámbito laboral, en cualquier lugar. Entonces seamos solidarios en cuestión de género, en cuestión humana, colaboremos todos y tratemos de aportar, aportar es el compromiso, colaborar, identificar y recordemos siempre que el que hace puede llegar a equivocarse o transgredir pero dejarlo pasar tal vez es más fácil, hay que comprometerse. Nada más." **El girado a Comisión**-----

- 2) EXP. N° 7079/16 (FPV-PJ) : Minuta expresando el beneplácito por el triunfo de la Escuela de Gimnasia Aeróbica del Club Ciudad de Bolívar en Cabo San Lucas, México. La Concejal NATIELLO:** Gracias señor Presidente, con esta minuta que hicimos acompañar también desde el HCD con nuestra congratulación por esta participación. El grupo de pequeñas gimnastas presentó cinco coreografías en el centro cultural de Cabo San Lucas en México y su participación fue juzgada por jueces federados nacionales e internacionales, y obtuvieron puntajes destacado en las distintas categorías, lo que les permitió quedarse con la primera colocación por puntaje. Estaban invitados a participar en este evento que representaban distintos grupos de clubes, gimnasios, academias de baile, institutos de danza, colegios de Argentina y también del sur de México. Lo interesante es que es el resultado de todo un itinerario, de toda una trayectoria porque quienes participaron, se presentaron 48 coreografías en total, y quienes se presentaron tal como las niñas del club Ciudad venían de haber ganado primer o segundo puesto en certamen nacional organizado por la Federación Argentina de gimnasia aeróbica en ese que resultado final fue digno de orgullo para ellas, para su profesora, para sus familias pero es el resultado claro del esfuerzo, de un trabajo sostenido a lo largo de mucho tiempo y este proyecto deportivo llegó a un final feliz por la participación y el talento, y la creatividad de alumnos y profesores pero también por el acompañamiento de las familias y de la comunidad, que a lo largo del tiempo acompañó en la búsqueda de recursos y el 25 mayo que fue el día que regresaron gran parte de la comunidad de Bolívar se acercó a acompañarlos. Realmente muy valorable esto, y es una demostración que cuando un proyecto es colectivo siempre se logran muy buenos frutos. Gracias señor Presidente." **Es girado a Comisión.** -----
- 3) EXP. N° 7080/16 (FR) : Minuta solicitando a la Gobernadora Bonaerense apertura de una Subdelegación de IOMA en Urdampilleta. El Concejal SALAMANCO:** Gracias señor Presidente, todos sabemos que en los últimos años ha aumentado significativamente de los afiliados a esta obra social, hay varios motivos, uno de ellos y creo que muy importante la presencia de la unidad penitenciaria en Urdampilleta, en todos los casos son trabajadores que están en forma estable y tienen la obra social y realmente también eso le ha dado un impulso en otras áreas también a Urdampilleta, y toda mejora por ahí trae alguna mayor complejidad en el tema de trámites de IOMA, nos han manifestado muchos vecinos de la localidad los inconvenientes que hay para venir hasta Bolívar, uno por ahí desde acá a veces no lo entiende pero realmente complicado, que complicado por el tiempo, por los gastos, comisiones, complicaciones que existen, por ejemplo hay que venir a autorizar medicamentos, todo paciente diabético necesita autorizaciones y tiene que venir a la ciudad cabecera, los pacientes oncológicos con la situación que por ahí les toca vivir también tienen que hacer autorizaciones acá, el simple hecho de medicamentos anticonceptivos por ejemplo también se necesita autorización de la delegación de IOMA; en el caso de estudios es muy común y habitual lamentablemente y los requerimientos de cada obra social son diferentes entonces por ahí uno hace un pedido de un estudio y pasa muchas veces que al llegar el dicen que falta esto como una historia clínica de tal tipo, en esta falta tal otra cosa, acá uno camina cuatro cuadras y la otra pero en Urdampilleta significa un nuevo viaje o una nueva comisión que tiene que pagar. También hay casos como la renovación de credenciales, cada renovación en el tema del empleado contratado se hace cada tres meses y cada tres meses hay que venir a la oficina a realizar este trámite. Son múltiples los factores por los cuales realmente creemos que es imprescindible, también esto ayudaría a la localidad de Pirovano que sufre los mismos problemas Urdampilleta.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

También esto lo sufren los afiliados voluntarios, el tema de los voluntarios, la queja habitual es el tema de la falta de llegada de facturas. Cuando llega la factura de IOMA, habitualmente llega lo he hablado incluso con personal de IOMA, habitualmente llegan antes del día 10 del primer vencimiento, el afiliado voluntario dice " espero hasta el 20" pero a veces ilegalmente y la factura no esta, sea por un problema de IOMA o del correo, o de lo que sea, y entonces es otro trámite que que venir a Bolívar. Son múltiples las razones que justifican una subdelegación en Urdampilleta como lo piden muchos vecinos. Muchas gracias señor Presidente." **Es girado a la Comisión.** -----

4) EXP. N° 7083/16 (FPV-PJ) : Minuta expresando congratulaciones a la Banda Musical Filocalia por su participación en la Jornada Mundial de la Juventud de Cracovia. La

Concejel NATIELLO: Gracias señor Presidente, el significado del nombre de esta agrupación musical, Filocalia, significa amor a la belleza. Están presentando una forma de acercamiento al arte que tiene ver con la belleza, con la expresión pero también con la búsqueda de lo religioso, de los valores plenamente humanos. Esta banda, en realidad es un trío inicialmente formado por voz y guitarra, el profesor Francisco Flores es bolivarenses que fue quien armó y convocó este grupo musical, y es autor de la mayoría de las canciones. Hay también una batería y un bajo. Además otras personas, según el tipo de espectáculo que sea, y llegan a constituir siete integrantes. Realizan también musicales donde se realizan representaciones generalmente basadas en pasajes del evangelio, ya que este grupo musical actúa, tuvo origen en la arquidiócesis de La Plata y participa con muchos de sus espectáculos en La Plata pero también ha recorrido distintos lugares y ciudades del país y del exterior. Cuando hacen las representaciones musicales que son teatralizaciones llegan a reunir grupos de hasta 30 integrantes. Bolívar hemos tenido oportunidad de ver dos representaciones del vía crucis que se hicieron frente a la parroquia, y en otra oportunidad actuar en el parque municipal con motivo de la representación del día de Reyes. Actúan actores, hay escenógrafos, músicos, cantantes y la calidad de los espectáculos es digna de destacarse. También es digno de destacar, y es un orgullo para nosotros como bolivarenses que este joven músico, y compositor, haya logrado con este grupo musical el reconocimiento no sólo nuestro país sino también en el exterior. Fueron convocados cuando asumió el Papa Francisco, se hizo en la ciudad de Buenos Aires en plaza de Mayo frente a la catedral, se hizo una vigilia y en esa oportunidad actuó este grupo. También han sido convocados por la Santa Sede para participar en la Jornada Mundial de la Juventud que se hizo en el año 2011 en Madrid; en 2013 en Río de Janeiro y actualmente este año fueron convocados para participar en la 31° primera jornada mundial de la juventud que se va a realizar el Cracovia, van a actuar frente a la basílica Santa María iba a participar en un segmento que se va a llevar a cabo el 27 julio. Para este grupo musical es importante todos los reconocimientos que enriquezcan su currículum, es un espaldarazo importante en sus gestiones, muchas veces en la búsqueda de financiamiento para los viajes, para la realización de los espectáculos que tienen siempre muy buena respuesta, es un acompañamiento y un apoyo importante que desde lo institucional se valore estas participaciones, estos espectáculos musicales que, vuelvo a repetir, son de gran calidad, mucho bolivarenses lo pudieron apreciar en la representaciones que se realizaron en esta ciudad. Este es el sentido que le hemos dado a esta minuta y por eso la presentación. Gracias señor Presidente." **Es girado a Comisión.** -----

5) EXP. N° 7084/16 (FPV-PJ) : Minuta expresando el beneplácito del H. Cuerpo por la realización de la Jornada sobre Cyberbullying en Bolívar. La Concejel DI POMPO:

Gracias señor Presidente el día siete de junio se llevó a cabo en nuestra ciudad en un trabajo realizado en conjunto con la mesa local de lucha contra la violencia familiar, la dirección de Niñez y Adolescencia, y la Comisaría de la Mujer, citamos a referentes que están muy capacitados si bien ha sido un trabajo muy interesante en toda la provincia como es la oficina de Relaciones con la Comunidad de la departamental de 25 de mayo de la policía la cual con gente capacitada, vino una doctora médica perito pediatra y una oficial policial con capacitada en todo lo que es redes informáticas, abuso, trata, tuvo una respuesta muy interesante porque fueron convocadas las



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

instituciones educativas de Bolívar, contamos con gran presencia y el lenguaje ha sido puesto de manifiesto y los chicos han tenido la posibilidad de debatir algunos temas, y que en lo cotidiano es un tema que realmente invade a toda la familia, a toda nuestra comunidad, a toda nuestra sociedad, como es el manejo de las redes sociales tanto del bulling, como el sexting, gruming, término que tiene que ver con el uso compulsivo de las redes donde vulneran los derechos de los niños por desconocer el alcance que tienen una vez que instalan un perfil, real o ficticio, y que se viraliza de tal forma y después tenemos los inconvenientes, inclusive con el abuso, por el trato de la pedofilia los adultos utilizan esa inocencia de los chicos de contactarse a través de las redes y hemos tenido lamentables casos de muertes de chicas que han sido salvajemente violadas, y han creído que quien las contactaba era un par, un adolescente. El lenguaje que ha utilizado la gente especializada que queremos poner de resalto, porque nosotros teníamos antecedentes y también teníamos dudas sobre la actitud de los chicos, su rapport, y dejó una página y la dirección web para que se contacten y cuando terminó la primera jornada ya los chicos estaban preguntando cómo hacer, qué pasaba con los videos, realmente fue muy interesante. Vamos a volver a repetir esa jornada, lo digo a través de la mesa de violencia con niños menores de 9 a 13 años es el lugar donde más tenemos que trabajar porque hoy el acceso a las redes sociales, al uso cotidiano, al estado que se encuentra mucho chicos con mucho tiempo libre, el acceso a la telefonía eso pone en vulnerabilidad a muchos chicos que realmente no miden que tienen un enemigo, entonces concientizarlos, informarlos, que tomen esto como una medida de seguridad y no que los exponga tal vez a poner en peligro su vida. Entonces éste era el objetivo de esta resolución que la comunidad tomara intervención y que se comprometa, que también asistan los padres y docentes para acompañar a los alumnos, para que cada uno desde su lugar y rol de padre o a cargo de chicos tenga un poco más de conciencia y sepa cuáles son los peligros de ese enemigo que entra en nuestro hogar, que invade nuestras vidas y si no es bien utilizado es un enemigo latente. Muchas gracias." **Es girado a Comisión.** -----

- 6) **EXP. N° 7085/16 (FPV-PJ) : Minuta declarando al joven Matías Fangio personalidad destacada del deporte bolivarenses. La Concejal ALBANO:** Gracias señor Presidente, el espíritu de esta resolución es destacar la participación que vienen teniendo en los últimos años Matías, joven bolivarenses que todos conocen ya que viene de familia de deportistas, su papá es quien está a cargo de la escuelita de ciclismo del municipio de Bolívar, realmente en los últimos meses Matías ha tenido una participación muy destacada en competencias de duatlón y triatlón tanto en ciudades de la provincia de Buenos Aires como en otras provincias y también estuvo participando en el verano del 2016 en competencias de índole internacional obteniendo puestos muy destacados, tanto en su categoría como en la general de las competencias. La realidad es que lo que hicimos a través de esta resolución, el espíritu fue no solamente destacaba disciplina, la voluntad, la constancia de este joven al momento de entrenar, de realizar sus dietas, de dejar de salir y hacer quizás la vida común de cualquier adolescente, de sus compañeros, realmente le dedica muchas horas al deporte y además queríamos aportar esta resolución para su currículum ya que desde hace unos meses es un deportista que pertenece a la Federación Argentina de atletismo y le beneficia poseer dentro de su currículum un reconocimiento del HCD de su ciudad, esperamos por supuesto que este expediente sea tratado en la Comisión correspondiente y contar con el acompañamiento de arresto de los bloques y que a su vez sea un aliciente para el resto de los jóvenes, en Bolívar hay muchos deportistas adolescentes destacados, hoy estuvimos escuchando a la concejal Natiello destacando a las chicas de gimnasia también, venimos viendo como él deporte y la cultura nuestra ciudad viene siendo muy bien desarrollada y nuestros adolescentes, jóvenes nos están representando brillantemente tanto en el orden local, nacional o internacional. Muchas gracias." **Es girado a comisión.** -----
- 7) **EXP. N° 7082/16 (Cambiamos) : Minuta solicitando al DE informes sobre provisión de gas al edificio del Jardín "Hagan Lío". La Concejal PALOMINO:** Gracias señor Presidente, la verdad como bloque un tema que nos impactó, que nos sorprendió, un tema de muchísima irresponsabilidad por parte del municipio, por parte del intendente, estamos hablando de niños,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de una institución que alberga a niños en donde el 30 de mayo se hace la reinauguración porque la misma había sido inaugurada el año pasado en plenas elecciones, entonces el 30 se hace la reinauguración y el traslado de los niños del jardín 905 a este nuevo edificio, dado que somos conscientes que fue trabajado desde lo educativo con la institución educativa, que hubo consensos y acuerdos, y que además del ministerio de educación mandaron un certificado que de una u otra manera habilitaba para que los niños puedan ser trasladados al edificio nuevo. Esa certificación de habitabilidad permitía el traslado de los niños, en ese certificado en la parte última está bien especificado, claramente, que la conexión de gas iba a estar a cargo del municipio de Bolívar. Nosotros lamentamos que luego de tan linda inauguración, de que la comunidad educativa estaba tan conforme, que se había trabajado, que se habló del tema educación, de la importancia, haya ocurrido esta negligencia, realmente lo lamentamos y por eso queremos explicaciones y por eso este pedido de informes, queremos ver realmente qué fue lo que pasó porque pasamos de una inauguración, de un acto muy lindo llevado a cabo el 30 de mayo a una inspección en donde una conexión de gas clandestina el día dos de junio o sea nos parece una situación gravísima y a través de este pedido de informes queremos las explicaciones. Gracias señor Presidente. **es girado a Comisión.** -----

- 8) EXP. N° 7086/16 (FR) : Decreto creando Comisión Investigadora para evaluar todos los convenios firmados con el Ministerio de Planificación Federal de la nación desde el 2011. El Concejal SALAMANCO:** Gracias señor Presidente, realmente con este tema nosotros, lo he pensado como integrante de este HCD cuando en los últimos días presenciamos, recibimos un sinnúmero de noticias, de denuncias desde el ámbito periodístico, desde el ámbito político pero también desde la justicia o sea muchas personas del ministerio que participaron, digamos que tuvieron a cargo del ministerio de Planificación Federal están siendo severamente cuestionadas e investigadas por la justicia, están pasando por distintos juzgados por su accionar. El planteo que me hice en lo más íntimo y en lo que uno piensa nosotros en ese sentido creo que hemos tenido el espíritu de absoluta colaboración y en cada uno de los convenios que se firmaron nosotros avalamos esos convenios, por lo general por unanimidad de todo el cuerpo, porque nosotros queremos, queríamos que Bolívar crezca, queremos que Bolívar progrese y sin dudas es muy importante el tema de obra pública, el tema de lograr obra pública para un municipio y yo creo que en esta última gestión se logró mucha obra pública para el municipio cosa que destaco, y valoro, y nosotros reitero lo acompañamos. Pero en esta situación actual creo que uno no puede estar al margen, no podemos decir esto está pasando con autoridades provinciales y a nosotros esto no nos toca, no nos afecta, no nos llegan, creo que no es así por lo menos quienes pusimos nuestro voto para que se llevaran adelante y se pudieran firmar los convenios, desde nuestra posición en el HCD, creo que algún camino tenemos que tomar y no puede ser el de estar al margen. Nos empieza a llamar la atención en todos estos pasos mencionados algunos temas puntuales y si uno va, los empieza a evaluar, hay varios hechos que se mencionan en forma reiterada como siendo parte de una ruta de corrupción. Uno de ellos son los adelantos de dinero para acopio de materiales, es un tema que se lo menciona en forma reiterada en la obra pública que el adelanto de dinero para acopio de materiales es un paso que se ha llevado adelante en la mayoría de los proyectos. Otros en la re determinación sistemática de precios, o sea comenzar con un precio cuando se hace la adjudicación y después sistemáticamente ir subiendo el monto, ir aumentando los costos, y también nos ha pasado en Bolívar. O sea, el primer caso nos pasó, los adelantos para acopio de materiales y la re determinación de costos después de la adjudicación también se fue dando en forma sistemática. Es otro tema que llamó la atención porque se lo menciona frecuentemente y pasó acá en Bolívar. Hay otras cuestiones que hacen específicamente y por las cuales creo que uno tiene que desvincular lo local de lo nacional pero es imprescindible que esto quede muy claro. Hay muchos hechos que mencionan e involucran a funcionarios locales con los nacionales que están sumamente cuestionados y creo que la formación de la comisión es para salvaguardar el honor de las personas que participaron tanto desde el ejecutivo como quienes estuvimos en el legislativo y aprobamos y levantamos nuestra mano para la firma



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de un convenio. Porque digo que se asocia mucho, nosotros tuvimos visitas acá en Bolívar de muchos funcionarios del Ministerio de Planificación, entre ellos del ingeniero José López, precisamente la persona que en el monasterio se lo encuentra ocultando 9 millones de dólares, o cerca de 9 millones de dólares. El visitó Bolívar, estuvo con nosotros, estuvo acá y transmito porque creo que tanto él como el ex ministro De Vido que están tan cuestionados en su momento tuvieron por lo menos una ligazón o algo muy fuerte, con Bolívar y porque es necesario que las cosas queden claras, el ingeniero López manifestó por ejemplo textual: " para seguir haciendo tenemos que trabajar, y para trabajar tenemos que tener continuidad y la continuidad en Bolívar se llama Bali Bucca"., El ex ministro De Vido destacó textualmente "nosotros no hemos acompañado al intendente Bucca, el intendente es uno de nosotros. El proyecto es uno solo, no tiene matices ni tiene variantes, y en Bolívar el proyecto es Bali Bucca. El modelo es uno solo y no lo negociamos" porque creo que tenemos que desvincular el tema local? uno de los grupos que está severamente cuestionado es Electroingeniería un grupo empresario que tuvo una adjudicación por lo menos una... quizás la adjudicación más importante de obra en Bolívar. En ese sentido si hay alguien que conocía del grupo Electroingeniería y que estaba viendo hacia atrás uno ve es un periodista que justamente uno no puede tildar que sea opositor al gobierno, se trata de Víctor Hugo Morales que decía "Electroingeniería es una empresa que merece todos los reparos desde su origen, su conformación y su ligazón con otras empresas. Es una verdadera desgracia que empresas como éstas compren medios de comunicación" esto decía Víctor Hugo cuando había comprado cuando había comprado una radio este grupo y despedían a Nelson Castro. " Creo que también para Nelson Castro debe ser también un alivio no tener que trabajar - seguía Víctor Hugo - para una radio comprada por gente del gobierno. Yo vivo rezando para que esto no siga avanzando - decía Víctor Hugo - porque sé que esta gente va por todo. Los medios quedarán en manos de delincuentes económicos y políticos - aseguraba Víctor Hugo en el 2009" estos son algunos de los hechos que están en los considerandos y motivo por los cuales creo que desde el ámbito local uno tiene que ser muy fuerte, muy tajante y dar una respuesta que en Bolívar las cosas se hacen bien, se hicieron bien y que todos tengamos la tranquilidad que así fue. Yo tengo confianza en lo personal, que así fue, realmente tengo confianza que así fue pero quiero que esto quede muy claro. Y por qué no ser Bolívar en medio de todo esto una punta de lanza como fue el tema del juego clandestino, cuando me citaron y vine y estuve y acompañe, en esto también porque no ser Bolívar una punta de lanza para llevar adelante una clarificación sobre cosas que evidentemente no ensucien en el ámbito local a personas que trabajaron y se esforzaron para llevar adelante estos convenios. Éstos son algunos de los motivos, otros están expresados en el considerando, lo que pido y solicito este con esto no haya dudas de la buena fe, de la buena voluntad y que hasta un acompañamiento por unanimidad de los 16 concejales para crear la Comisión y llevar adelante esta puesta en marcha de una transparencia con respecto por lo menos a las autoridades locales, las autoridades nacionales ya están desfilando por todos los jugados y se las juzgara desde la auditoría General de la nación o desde los jugados propiamente dichos. Muchas gracias." **Es girado a la Comisión.** -----

- 9) EXP. N° 7087/16 (Cambiamos) : Minuta solicitando al DE informe acciones efectuadas por la Dirección de Niñez y Adolescencia ante el hecho de lesiones graves a un niño de 2 años.**
La Concejala PALOMINO: Gracias Sr. Presidente, realmente en el bloque evaluamos mucho la presentación de este proyecto, es una situación muy grave, estamos hablando de un niño de 2 años. Realmente tenemos dos instancias en el pedido de informes, por un lado tenemos la solicitud de la intervención de Niñez, a partir de expresiones que nos llegaron de familia ampliada en donde habrían, esto lo pongo en potencial, habrían recibido una orientación errónea respecto de que hacer frente a la situación del niño. Esta situación como lo planteamos en el expediente, se dio hace un mes atrás, o sea un mes atrás a la fecha que ocurrió la hospitalización del niño que fue el día 28 de mayo. Realmente como le digo pensamos mucho la presentación de este informe, lo analizamos en profundidad. Estamos lejos de utilizarlo políticamente, muy lejos, de hecho si hubiéramos querido utilizar esta situación políticamente desde que estoy haciendo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

uso de mi rol como Concejal tenía innumerables situaciones para presentar parecidas a estas lo que pasa es que esta situación llegó a una gravedad inminente como es el estado de salud en el cual llegó el niño el día 28 de mayo al Hospital de Bolívar. Realmente Sr. Presidente dentro de lo que es la intervención profesional se dan diferentes cuestiones, una es la cuestión de la capacitación y de estudio profesional, y de los conocimientos que uno va adquiriendo para intervenir en estas situaciones y otra es la situación humana, y más aun cuando uno es mamá, por ahí las técnicas que uno aprende profesionalmente se agudizan aun más como es el tema de la observación, de la empatía, de estar atentos, de alertarnos frente a cualquier situación. Como le dije hablamos de un niño de dos años que no puede expresarse verbalmente, pero si hablaba a través de su cuerpo, lamentablemente en esta situación a través de las lesiones, a través de los cambios de conducta, la caída del cabello en situaciones de violencia extrema, conducta irritable, todas cosas que un profesional intervinientes tiene que estar atento y actuar inmediatamente. Sería grave señor Presidente constatar que esta situación se dio así de esta manera que hubo una omisión o negligencia por parte del profesional interviniente, sería grave porque esa omisión que se dio hace un mes atrás llevó a que el niño el día 28 de mayo cayera en un estado de gravedad al hospital local. Por otra parte el informe expresa y en el artículo dos hacemos expresamente el pedido de la actuación en el hospital de la derivación que hace el servicio local y la respuesta que recibe de este y lo hacemos a partir de las expresiones dirimidas por parte de la señora fiscal Julia María Sebastián en un medio de información local en donde dice textual "la fiscal reconoció el trabajo dedicado y profesional por parte de los pediatras intervinientes en la atención del menor y expresó- textual lo pone el medio local - a pesar de las médicas le dieron intervención al servicio de minoridad para que hicieran la denuncia no hicieron la denuncia por lo que tomamos conocimiento recién el día 29 de mayo de la causa en horas de la mañana por lo que trabajamos todo el domingo en ello" el artículo segundo se refiere específicamente a las expresiones de la doctora Sebastián, y hoy escuchaba a la concejal Di Pompo hablar de esta cuestión de que uno cuando hace se puede confundir, pero dejarlo pasar... fue la expresión que utilizó la concejal Di Pompo y realmente hubo una alarma, si hubo una notificación por parte de los profesionales de la salud al servicio local y el servicio local no actuó que debería haber actuado de oficio y haber puesto en funcionamiento todas las intervenciones y estrategias que tiene el servicio local como organismo de protección de derechos del niño como adoptar medidas de protección para ese niño que había sido víctima de violencia, el servicio local en ese sentido dejó pasar señor Presidente y es una situación muy grave. Realmente como lo que deseamos que toda esta situación que planteamos en este pedido de informe como potencial, de que habría sucedido se de de esta manera, se quede en lo potencial y tengamos realmente una respuesta de todo un trabajo desempeñado, y que no haya sido, que no se haya tratado de una situación de omisión o de negligencia porque por esa omisión o negligencia, vuelvo a repetir señor Presidente, hoy estamos hablando que un niño de dos años corren riesgo su vida. Gracias señor Presidente." **Es girado a la Comisión.** -----

- 10) EXP. N° 7088/16 (Cambiemos) : Minuta solicitando al DE revea aplicación de aumentos en excedentes de agua. El Concejal GARCÍA:** Gracias señor Presidente en realidad creo que en alguna oportunidad creo que en la sesión anterior ingresó un expediente del bloque oficialista reclamando o planteando este tema del aumento de tarifas, entiendo que de energía eléctrica, está también en discusión, la gente está molesta como consecuencia de lo que también le llega de gas. Estamos todos muy preocupados por la tarifa porque honestamente siempre las tarifas afectan a los que menos tienen, a los que más sufren, y en esta época de invierno los que más sufren son los que menos tienen y de quienes nosotros, los que hacemos política, nos tenemos que ocupar. Sucede que nos hemos encontrado que en Bolívar el agua también ha sufrido un aumento que está por encima del 700%. Nos ha llegado gente con facturas, con la constancia para pagar, de 8000, de 9000., hay gente que le ha llegado más de \$10,000 y señor Presidente hay algo que a nosotros nos hace mucho ruido, porque esto se aprobó entiendo con las ordenanzas fiscal e impositiva sobre fines del año pasado, principios de este año, y el aumento aparece ahora en el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

mes de junio, acá hay una desprolijidad que nos llama poderosamente la atención. Pero lo que más nos llama la atención y esto hace que también nos lleve a hacer esta presentación señor Presidente, es que está pasando que habría según nos están manifestando los vecinos modificaciones. Es decir el vecinos se acerca reclamar y le corrigen, la aplicación de una ordenanza. Si la ordenanza está mal, si hay algún porcentaje que entendemos debe ser así, indudablemente que hay un porcentaje que se está aplicando que no es el que todos deseáramos que le llegara a nuestros vecinos, ese porcentaje deberíamos analizarlo en este recinto, se trata de una ordenanza y tan es así que esa misma ordenanza la vamos a discutir en el último punto señor Presidente. Porque si no nos vamos a encontrar que un funcionario puede con una lapicera, estar por encima de las normas, y si eso está pasando, es grave. Si está pasando que un funcionario se puede atribuir facultades de todos los concejales, estamos complicados. Queremos que esto se resuelva, no debe existir esto de poder venir a reclamar y que me lo arreglen, para eso existe la responsabilidad administrativa del departamento ejecutivo cuando eleva las ordenanzas, se discuten, se modifican o no pero se terminan aprobando en el recinto señor Presidente. Esperamos que esto se pueda resolver a la brevedad porque no puede ser posible que estemos todavía con cuestiones vinculadas a ordenanzas que deberían estar en aplicación desde el 1 enero y que ya en un par de meses, tres meses a más tardar, estamos recibiendo otra vez en este cuerpo para aprobar la ordenanza fiscal e impositiva para el año que viene. Nada más gracias." **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: DESPACHOS DE COMISIONES. -----

1) EXP. N° 7046/16 (FR): Minuta solicitando al DE informe pagos de gastos de representación. Con despacho favorable el bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que de acuerdo a lo enviado por la Secretaría de Hacienda en la planilla de haberes se detallan gastos de representación de empleados municipales, Que dichos gastos de representación son superiores a los del Sr. Intendente Municipal, y **CONSIDERANDO**

Que los gastos de representación solo pueden ser efectuados por el Intendente, Que la Ley Orgánica Municipal así lo establece en su Artículo 108, inciso 11, Que dichos gastos no condicen y chocan con el permanente reclamo de aumento salarial de los trabajadores,

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA
CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 22/2016 =

ARTÍCULO 1°: Se informe a través del área que corresponda, a quiénes se les ha otorgado la facultad de efectuar gastos de representación, cuál ha sido el monto establecido y los motivos.

ARTÍCULO 2°: Transcribanse vistos y considerandos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

2) EXP. N° 7053/16 (Cambiamos): Minuta solicitando al DE normalización de servicio de guardias Con despacho favorable el bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCION N° 23/2016 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Intendente Municipal Eduardo Luján Bucca las gestiones pertinentes para normalizar el servicio de Guardias

ARTÍCULO 2°: Implemente la ampliación del régimen horario para brindar atención en horario de tarde en consultorios externos.-

ARTÍCULO 3°: Informe públicamente el funcionamiento de la guardia con relación a la programación del horario de turnos y los profesionales a cargo de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3) EXP. N° 7056/16 (Cambiamos): Minuta solicitando al DE implemente un CAPS en planta urbana. Con despacho favorable los bloques FPV-PJ y FR emitirán despacho en el Recinto.

La Concejal NATIELLO: Gracias señor Presidente con respecto a este expediente nuestro bloque comparte la preocupación por el tema de salud, entendemos el espíritu de este proyecto pero asimismo creemos que el municipio de Bolívar está poniendo muchos recursos y mucha atención al tema de la salud, existen en Bolívar nueve CAPS distribuidos en los distintos barrios de esta ciudad, en la zona rural también están atendidos Hale, Ibarra, Paula y Unzué y contamos con el hospital subzonal y también los hospitales de Urdampilleta y Pirovano. Siempre indudablemente las demandas van creciendo pero entendemos que lo que está haciendo en este momento el municipio que es fortalecer los CAPS existentes, lo hemos visto, ya se han remodelado y ampliado recientemente se inauguró la remodelación y ampliación en barrio Los Zorzales, también en Pompeya, se está pavimentando el acceso, las cuadras que se encuentran frente a los CAPS, se está equipando, se está renovando el equipamiento, se está trabajando en el equipamiento informático, es decir entendemos que en ese momento los recursos tienen que estar destinados a fortalecer los CAPS existentes y es lo que se viene haciendo desde esta gestión municipal. Por eso entendemos que en este momento no sería prioritario la creación de un CAPS en planta urbana. De todos modos el proyecto tampoco especifica cuál sería el lugar que se propone, en qué sector de la ciudad, por estas razones nuestro bloque le va a dar despacho negativo a este proyecto. Gracias señor Presidente." **El Concejal SALAMANCO:** Gracias señor Presidente, con respecto a esto creo que uno de los objetivos que por ahí se planteó fue desde el bloque presentante fue el tema de lo sobresaturado o lo cargada que está la guardia del hospital de Bolívar, en ese sentido creo que el camino más correcto a mi entender, si uno hace un análisis de las consultas que hay en la guardia del hospital de ninguna manera en Bolívar puede haber la cantidad de urgencias que realmente concurren, es imposible en una ciudad como la nuestra esa cantidad urgencias. Cuál es el problema? no creo que se solucione incorporando un CAPS en la planta urbana porque creo que hay que discriminar la verdadera urgencia en guardia de quién va a hacer una consulta, que en eso por ahí hay responsabilidades compartidas entre profesionales, entre todos los que participamos hasta incluso también gente que va por cuestiones como solicitaron autorización, un estudio, hacerse un chequeo, pedir un análisis de colesterol, son cuestiones que pueden ser evacuadas de otra forma. Hay muchos métodos se podría trabajar desde un consultorio de clínica que no sea una urgencia, en el hospital se intentó alguna vez, creo que todavía no ha funcionado pero creo que pasa por ahí, por descomprimir con médicos clínicos durante el día por lo menos en los momentos donde hay mayor cantidad de consultas y hacer una excelente discriminación de lo que es la verdadera urgencia de consultas médicas habituales. Por eso también mi voto va a ser negativo." **El Concejal ERRECA:** Muchas gracias señor Presidente realmente a este bloque le llama poderosamente la atención que desde el oficialismo se rechace una minuta de resolución, o sea simplemente estamos tratando de debatir la posibilidad de brindar más atención de salud a la población, estamos planteando una alternativa más ante el crecimiento de nuestra ciudad y ante la inexistencia de un efector privado que realmente es necesario para la atención de salud de nuestros vecinos. Simplemente era un aporte una herramienta para que discutamos en este HCD, que veamos números, que analicemos presupuestos y que por ahí se analice desde otro punto de vista, si usted analiza algunos aspectos del presupuesto municipal y vemos que se gastan 2 millones y medio o 3 millones en publicidad



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

y marketing, bien valdría la pena aunque sea intentar discutir aunque sea, la posibilidad de crear otro CAPS en otra ciudad ante la inexistencia por ejemplo, sabemos que son roles distintos pero de un efector privado que tanta falta está haciendo. Estamos de acuerdo con fortalecer los servicios del hospital, no decimos lo contrario, es más, estamos abocados y hemos tenido más de una charla con el director del hospital viendo cuál es la problemática pero nos parece que nunca está de más el esfuerzo presupuestario y la remodelación, por decirlo de alguna manera, de partidas para intentar darle al vecino de Bolívar una mejor calidad en materia de atención de la salud. Por ahora nada más." **La Concejal DI POMPO:** Gracias señor Presidente, los CAPS se guían a través de un área programática, veo la preocupación del concejal Erreca y lamentablemente que lastima que pasó tanto tiempo y no se ha instalado un efector privado, y no es de hace cuatro años que tenemos la necesidad, pero sí desde hace cuatro años a esta parte se está incrementando, se está dando calidad de atención, un lugar realmente habitable, confortable a todos los que estaban perdidos y olvidados en los barrios inclusive se han instalado nuevo CAPS en lugares donde antes nunca había habido esa posibilidad. Nosotros decimos cómo vamos a estar en contra de la prevención de la salud si uno de los bastiones de esta administración es abocarnos a la prevención en salud donde este tema en años anteriores era inexistente. Entonces no es cuestión de hacer creer a la comunidad que no estamos ocupándonos del tema, muy por el contrario se están ocupando y muy fehacientemente, tal vez lo que habría que haber hecho es diagramar pero no solamente con un pedido en el marco una resolución y para qué quede que el bloque oficialista se opone a un nuevo CAPS, el centro de atención como efector es el hospital, nosotros tenemos diagramador en distintos barrios efectores que trabajan fuertemente con la prevención, tan es así que se han reinaugurado recientemente dotando de herramientas y de personal para trabajar, que anteriormente eran inexistentes. No comparto el concepto, o la sorpresa del concejal Erreca en cuanto a que no se esté haciendo nada con la prevención de la salud. Lo que sí decimos es que vamos a vestir un santo para desvestir otro, tenemos muchos años de atraso en no hacer cosas, de pronto estamos fortaleciendo, reequipando, reestructurando, dando al vecino la oportunidad de que se acerque a su CAPS Barrial y que cuente con lo que necesita. Obviamente sabemos que no se hizo nada para lograr en años anteriores un efector privado de salud, será un tema pendiente, un tema para acordar, un tema para trabajar. Pero para trabajar en conjunto y realmente con esa voluntad de compromiso. Nada más." **ERRECA:** Si Presidente, no coincido con la concejal Di Pompo, indudablemente siempre la concejal busca excusas en el pasado, y la realidad hoy nuestra como funcionarios y concejales es hoy y el futuro, es una lástima porque la concejal por ahí tiene muchos años en política pero es una persona joven como para vislumbrar y seguir apostando a reorganizar, y brindar nuevas alternativas a la comunidad de Bolívar. Y si hay buena voluntad en discutir números en discutir presupuestos, vemos hoy que la atención en el hospital hay escasez en algunos aspectos presupuestarios, reitero, se gasta más en marketing y en publicidad que en alimentos para los mismos internados. Más de una vez nuestra guardia del hospital, en vez de tener los dos médicos como corresponde reglamentariamente hay un solo médico tratando de hacer lo humanamente imposible para brindar atención. Y esas cosas creo que no deben hacer volver al pasado, eso está pasando hoy no sé si pasaron esas cosas hace muchos años, entonces estamos planteando una alternativa, una nueva herramienta que dejarla de lado porque si bueno queremos que se respete ese análisis, ese planteo y no dejar sin efecto por el solo hecho de recordar errores o cosas que no se han hecho antes, estamos para brindar cosas para ahora y para más adelante. Por ahora nada más." **El Concejal PISANO:** Gracias señor Presidente, particularmente en lo que refiere a salud que todos consideramos la importancia que tiene en la gestión, no sólo la importancia por tratarse de la salud de nuestra comunidad sino por que también brinda un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier comunidad. No creo que sea una postura cerrada la que plantea la compañera de banca Di Pompo o este bloque, si no no hubiéramos votado el proyecto anterior del bloque Cambiemos pidiendo una normalización con respecto a la guardia, es decir estamos aceptando que hay situaciones para mejorar pero también



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tenemos de alguna manera que mirar, que rever como veníamos, como estábamos, mirar un poquito el pasado, mirar que había vecinos de los barrios Colombo, Las Flores que durante 20 años pidieron en reiteradas oportunidades tener un acceso más cercano a la salud en igualdad de condiciones como lo tenían otros vecinos de otros barrios. Y fue este gobierno a través de una decisión política el que construyó y puso en funcionamiento el CAPS del barrio Colombo y Las Flores que tiene como bien se plantea en una estructura programática, logística, de cercanía, porque de estar instalado en ese lugar. De la misma forma se detectó y se gestionó en los ámbitos gubernamentales de nación y provincia los recursos para llevar adelante la mejora de los CAPS que lamentablemente había llegado a un grado de abandono en cuanto a la infraestructura que por otro lado también necesitaba la ampliación y la dotación de nuevos equipamientos, para brindar una mejor calidad de atención, y por otro lugar un mejor ámbito laboral para los profesionales. En cuanto esas decisiones que se han tomado, que se han venido reflejando en los últimos días creo claramente que este gobierno del intendente Bucca ha sido el abanderado en materia de fortalecimiento y creación de nuevos CAPS. Y se va a seguir de la misma forma, no nos negamos a que se reoriente un nuevo CAPS de alguna manera en algún lugar que posiblemente habrá que discutir, pero particularmente en planta urbana tenemos el gran efector de salud que es el hospital. Y el hospital adoptó hace apenas un mes un nuevo sistema de atención privilegiando justamente la guardia a través de un sistema que es el triage, la atención de la urgencia con colores en cada uno de los turnos a a los que asiste el ciudadano en la guardia. Es decir si el ciudadano recibe un turno con color rojo es emergencia y es automáticamente atendido. Si es color amarillo se lo deriva y si es color verde se le da un turno. De esa manera se busca mediante este sistema que es adoptado por gran parte del sistema de salud pública del nivel nacional, que es uno de los sistemas que también se copió del ministerio de salud de la provincia con quien tuvimos reiteradas reuniones, con quien se está trabajando sobre un sistema de consultorio permanente para qué se estén dando permanentemente turnos, el privilegio que claramente necesita una persona que llega con urgencia porque la naturaleza de la guardia cuál es? es la urgencia, todos lo sabemos, de hecho tenemos un compañero en el HCD que bien hablaba de las urgencias que llegan, que es quien tiene que recibir la primera respuesta en el sistema de salud. Ahora también tenemos por el ámbito privado que es el servicio que presta la cooperativa, un servicio de emergencias que atenúa en cierto modo la respuesta a aquellos casos que son adheridos a través del sistema de la cooperativa. Qué quiero decir, que se ha encaminado sistema de salud orientado buscar en todos los casos cercanía con el vecino, y en todo caso lo que tenemos que trabajar fundamentalmente a futuro, es seguir orientando este tipo de CAPS a lugares que todavía seguramente no hemos llegado, y barrios poblados, o que se van a poblar como son pedazos nuevos de Ciudad que se están creando que seguramente van a necesitar a un futuro no muy lejano, un nuevo CAPS. Y el vecino de planta urbana tiene la cercanía logística al hospital. Por otro lado no dejar de mencionar que todos los bolivarenses, que todos los concejales seguramente de este recinto adherimos a que en algún momento volvamos a generar y tener la posibilidad de tener un nuevo sector privado de la salud. Muchas gracias señor Presidente." **La Concejala PATTI:** Gracias señor Presidente la verdad es que me siento sorprendida cuando los escucho porque no sé si los concejales del bloque opositor viven en Bolívar o bien gozan de una ilusión óptica porque la verdad que cuando los escucho hablar de las maravillas del hospital y de toda la atención, cuando faltan médicos, faltan enfermeras, cuando sabemos perfectamente que hay médicos que tienen que hacer 48 horas de guardia porque no hay, cuando hay gente cuando lo recorre un poquito los barrios y habla con la gente y dice " acá el médico viene dos veces por semana o viene a las 10 de la mañana"; lo que pasa es que han hecho sí, la parte edilicia seguramente esta perfecta y todo, la famosa obra pública, eso sí, porque ahí se podía hacer porque la plata viene de otro lado, venía, se firmaron los convenios, se hacían los CAPS, se equipaban, todo perfecto, no tienen, no hay gente, no hay médicos, no hay enfermeras, no hay capacidad, no tienen personal suficiente. Entonces todo esto que están diciendo de que es una maravilla, hace cuenta que estamos viviendo en el primer mundo, no es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

así y lo puedo decir con conocimiento de causa porque todos saben que mi marido es médico y se muy bien lo que pasa adentro del hospital, y sin ir más lejos el mismo este fin de semana tuvo que hacer 48 horas de guardia porque no había médico para ser guardia. Entonces donde está la capacidad para hacer esto? tengo casos, tienen que hacer un traslado y no hay un médico que se suba la ambulancia porque no le pagan, porque no le pueden pagar lo que le tienen que pagar. O cuando tenemos gente haciendo guardia que la verdad es que me habría que preguntarles si están capacitados para hacer una guardia, porque no cualquiera puede estar atendiendo una emergencia, no es porque solamente tengan título de médico y puede estar al frente de una guardia. Así como hay profesionales excelentes y muy reconocidos y no voy a decir nada, hay otros que realmente no son así y tenemos ejemplos dichos por la gente. Entonces pongamos las cosas en su lugar: que el CAPS en planta urbana lo apruebe o no lo aprueben es una cuestión, creo que aprobarlo no es nada extraño, después se puede discutir si es en planta urbana o en otro lado y ojalá hubiera muchísimos CAPS pero además tuvieran la gente y estuvieran atendiendo la cantidad de horas necesarias, porque va la gente a la guardia? porque cuando va al CAPS no hay quien lo atienda entonces tienen que ir a la guardia, y la guardia no está cumpliendo la función que tiene que cumplir que es atender específicamente la urgencia, lo escuché decir al concejal Salamanca que tiene que haber más consultorios de clínica médica y coincido con él en que debería haber más consultorios, una atención más extendida en el horario, el tema es que no hay gente para hacerlo. Entonces digamos las cosas como son. Si, ese debe ser el sentimiento, lo que quieren lograr, lo que todos quisiéramos pero no es lo que hoy está sucediendo en este momento en el hospital ni en ningún CAPS; creo que nos derivamos del tema, estábamos hablando de la construcción o no de un CAPS en un lugar, si es el lugar que corresponde o no, y terminamos hablando de lo que se pretende porque no es lo que se hace, lo que se pretende o se quiere o se imagina que debería ser un hospital funcionando como debería funcionar al 100%. Gracias señor Presidente." **Sometido a votación, votan por la afirmativa seis (6) Concejales (Cambiamos). Votan por la Negativa diez (10) Ediles (FR y FPV-PJ). Queda así Rechazado en Mayoría el expediente.** -----

4) EXP. N° 7040/16 (DE): Proy. Ord. autorizando la venta de bienes municipales. Con despacho favorable los Bloques Cambiamos y FR emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales PATTI y SALAMANCO adelantan el voto positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2370/2016 =

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los siguientes bienes:

MAQUINARIAS VIAL Y AUTOMOTORES VARIOS

1. Una (1) Ambulancia VW con motor (compactada). Dominio TIE 345.-
2. Un (1) Jeep carrozado con motor (volcado). Dominio VAZ 727.-
3. Un (1) Jeep carrozado con motor fundido. Dominio VAZ 734.-
4. Un (1) Camión Ford F-6000 con motor Perkins con caja volcadora. Dominio TIE 340.-
5. Dos (2) Camiones Ford F-14.000 con motor Perkins, color azul. Dominio BQR 803 y BQR 805.-
6. Una (1) Pick up Peugeot 504. Sin motor. Quemada la cabina. Dominio TIE 347.-
7. Una (1) Pick up Chevrolet LUV 2000 D/C 4x4. Volcada. Sin ruedas. Dominio CYH 212.-
8. Una (1) Pick up Ford Ranchero. Techo cortado y cabina quemada. Motor quemado. Dominio B 1950991.-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

9. Un (1) Renault Megane II, 4 puertas, Dominio HCX910.-
10. Una (1) Caja Barredora Scorza.-
11. Una (1) Caja camión recolector.-
12. Una (1) Caja Volcadora para camión.-
13. Un (1) Camión Dodge DP 400 (color amarillo).-
14. Un (1) Chasis de casilla rodante.-
15. Un (1) Chasis doble eje.-
16. Una (1) Motoniveladora SIAM 330 sin motor.-
17. Una (1) Motoniveladora SIAM 440 con motor desarmado.-
18. Una (1) Motoniveladora SIAM 660 desarmada con motor a reparar.-
19. Tres (3) Motoniveladora SIAM 440 desarmada con motor a reparar.-
20. Una (1) Motoniveladora SIAM 440 desarmada sin motor.-
21. Una (1) Motoniveladora SIAM 440 desarmada con motor.-
22. Una (1) Motoniveladora John Deere JD 570 desarmada con motor. Sin ruedas traseras.-
23. Una (1) Motoniveladora John Deere 570 desarmada con motor.-
24. Un (1) Chasis colectivo (quemado).-
25. Un (1) Horno para vitro fusión.-
26. Una (1) Pala cargadora Mancini.-
27. Una (1) Plataforma Planta de Reciclado vieja.-
28. Una (1) Caja Recolector compactador.-
29. Dos (2) Retroexcavadoras Poclain con motor. Sin orugas.-
30. Un (1) Tanque de agua 6000 Lts.-
31. Un (1) Chasis Topadora.-
32. Un (1) Tanque de agua 1000 Lts (color naranja).-
33. Una (1) Pick up carrozada Dodge D-100. Con motor. Volcada y con cabina quemada.
B1442249.-
34. Un (1) Tractor Someca.-
35. Un (1) Tractor Hanomang R55.-
36. Una (1) Retroexcavadora John Deere con motor.-
37. Una (1) Trompa con guarda barro de Ford F-6000.-
38. Un (1) Vehículo sedan 4 puertas. Modelo 121. Mazda.-
39. Un (1) Vehículo Mitsubishi Montero 5 puertas.-
40. Una (1) Minicargadora Frontal Bobcat 763.-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2°: La venta autorizada en el Artículo 1º) deberá ser realizada en Licitación Privada de acuerdo a lo normado por el Artículo 189º) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

5) EXP. N° 7049/16 (FPV-PJ): Proy. Ord. creando el “Club de Día para Adultos Mayores” Con despacho favorable los Bloques Cambiemos y FR emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales PATTI y SALAMANCO adelantan el voto positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2371/2016 =

ARTÍCULO 1°: CREACIÓN. Créase en el ámbito del Partido de Bolívar el “Club de Día para Adultos Mayores”, que estará bajo la órbita de la Dirección Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 2°: DEFINICION. A los fines de la presente denominese *Club de Día para Adultos Mayores* a un espacio de contención diurna, de pertenencia e intercambio dirigido a adultos mayores con el fin de promover su participación e inclusión social y propiciar el uso del tiempo libre de modo recreativo, productivo y en comunidad, a partir de la implementación de estrategias de prevención y promoción de la salud.

Disponga de un lugar físico con el equipamiento y personal adecuado.

ARTÍCULO 3°: SEDE. Dispónese que el *Club de Día para Adultos Mayores “Reencuentros”* funcionará en el inmueble municipal sito en Necochea 751 de la ciudad de Bolívar.

ARTÍCULO 4°: OBJETIVO GENERAL. Que el adulto mayor conserve o refuerce sus capacidades físicas, cognitivas y conductuales, se mantenga activo, se socialice y se recree, sin separarse del núcleo familiar.

ARTÍCULO 5°: OBJETIVOS ESPECIFICOS.

-Fortalecer la independencia del adulto mayor, su capacidad de decisión, su desarrollo personal y comunitario.

-Proporcionar estímulos emocionales, favoreciendo la ruptura de barreras expresivas, la comunicación con el otro.

-Promover la inserción social, luchando contra los miedos y la soledad.

-Prevenir el deterioro cognitivo a través de la participación en variadas actividades dirigidas por personal capacitado.

-Fomentar actitudes de autogestión y autocuidado.

-Contrarrestar los efectos del sedentarismo y la vida rutinaria.

-Brindar oportunidades al adulto mayor para canalizar intereses y desarrollar habilidades en espacios productivos y creativos.

-Enriquecer la vida mental, emocional y vincular de los adultos mayores a partir de actividades formativas, recreativas, deportivas y culturales.

-Promover el ejercicio de la ciudadanía activa de las personas mayores, generando espacios de preservación de derechos, inclusión, intercambio y participación.

ARTÍCULO 6°: DESTINATARIOS. Adultos mayores-hombres y mujeres- en uso de sus facultades físicas y mentales, que necesitan un lugar confortable y seguro para realizar actividades recreativas, lúdicas o físicas en el horario en que sus familiares se encuentran ocupados en sus actividades cotidianas o laborales y no pueden hacerse cargo de su cuidado.

ARTÍCULO 7°: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO. El Club de Día para Adultos Mayores funcionará en horario diurno, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 8°: ACTIVIDADES. Se brindarán talleres a cargo de personal capacitado, actividades recreativas organizadas, deportivas, culturales. Se brindará desayuno, almuerzo, merienda. Se dispondrán espacios y mobiliario adecuado para posibilitar un breve descanso después del almuerzo.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 9°: TRASLADOS. Serán solventados por el Municipio los traslados diarios cuando la familia no disponga de medios para hacerlo. También será responsabilidad del Municipio el traslado de los Adultos Mayores que concurran al Centro de Actividades Ecuéstres Adaptadas o a Eventos organizados por la Dirección de Adultos Mayores.

ARTÍCULO 10°: EQUIPO OPERATIVO. Integrado por:- Los responsables de los Talleres y de las actividades recreativas.-Un/a cocinero/a y un/a ayudante de cocina – Una mucama - Un/a enfermero/a. – Un/a Trabajador/a Social de la Dirección de Adultos Mayores.

ARTÍCULO 11°: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. El programa de trabajo del Club de Día para Adultos Mayores tendrá un enfoque interdisciplinario. Se articularán los aportes de: profesionales de la Salud del Hospital Subzonal de Bolívar; Servicio de Salud Mental; Centro de Rehabilitación Integral de Bolívar; Dirección de Discapacidad; Centro de Actividades Ecuéstres Adaptadas de Bolívar.

ARTÍCULO 12°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias correspondientes y/o suscribir convenios con organismos públicos o privados a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 13°: Deróguese toda norma que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

6) EXP. N° 7055/16 (Cambiamos): Proy. Ord. estableciendo oficina para atención de Concejales en las Delegaciones. Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO: Gracias señor Presidente, nuestro bloque considera que la infraestructura de cada una de las delegaciones no permitiría brindar un espacio exclusivo para los señores concejales, entendemos que la tarea del concejal no se vería obstaculizada por la falta de un espacio específico en cada una de las delegaciones de las localidades, de hecho todos los concejales cada vez que hacen una visita a las localidades, visitan instituciones, se ponen en contacto con diferentes vecinos, y no es obstáculo, indudablemente sería mucho más cómodo tener un espacio pero las características del espacio físico que se posee no permitiría entendemos y como no significaría ningún obstáculo para la tarea del concejal, vamos a dar despacho negativo. Gracias señor Presidente.” **El Concejal SALAMANCO expresa su voto favorable. El Concejal GARCÍA:** Gracias señor Presidente, parece que nos estamos encontrando otra vez con esto de que simplemente por tener la mayoría rechazar todo, no nos parecía ni nos parece que los pueblos se merezcan que rechacemos este tipo de propuestas. Es simplemente ceder un espacio en pos del federalismo que tanto pregonamos el presidente. También tenemos aprobado y usted presidió la sesión de la apertura del período ordinario de sesiones en Hale y son gestos que hacen simplemente a ratificar de verdad, y plasmar en los hechos, esto del federalismo que se pregona. No puede ser que las delegaciones de Urdampilleta y Pirovano, a las que conozco, no se las pueda dotar de un espacio para que pueda asistir un concejal para atender a los vecinos cuando quieren verlo puntualmente el día de la semana. No se merece esto el vecino de Urdampilleta y Pirovano, nos parece que es un gesto diría que antidemocrático, es simplemente apabullarnos con la mayoría, decir "tenemos los votos y hacemos lo que queremos" y no le damos a Urdampilleta ya Pirovano un espacio en la delegación municipal, espacio que es de todos, de los que ganaron y los que perdieron y los concejales de los pueblos tienen todo el derecho del mundo de atender a los vecinos en el ámbito, en el órgano que corresponde que es la delegación municipal. La verdad que tener que discutir estas cuestiones... pensábamos que eran debates perimidos pero estamos viendo, volvemos otra vez como el perro que se quiere morder la cola, a decir una cosa y cuando tenemos que votar, votar otra cosa. No se merece ni Urdampilleta y Pirovano no tener un ámbito en la delegación para que atiendan los concejales, tendría que ser un espacio donde realmente el ámbito legislativo en las dos delegaciones que son ejecutivas tengan ese espacio que tampoco es que se requiera una oficina como la que tenía Boudou en el Senado, con un espacio donde hay un escritorio y dos sillas se puede trabajar. Entiendo señor Presidente que esto es nuevamente un retroceso a la hora de reconocer a las localidades del interior del partido como una parte



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

importantísima en la composición de la democracia total del partido de Bolívar. Nada más" **NATIELLO:** Simplemente por más que a los compañeros concejales del bloque opositor no les gusta que volvamos al pasado pero tuvieron 16 años para practicar el federalismo y recién ahora pueden estar proponiendo... está muy bien, vuelvo a insistir que no se le va a obstaculizar a ningún concejal, de hecho nunca ha sucedido, poder cumplir su tarea, visitar las localidades, no es un rechazo a las localidades es simplemente una cuestión práctica. De todos modos para cualquier actividad el contacto con las delegaciones sin prestar y nunca se le va a negar a un concejal una sugerencia o ante una necesidad un ámbito pero entendemos que no es necesario establecerlo como algo fijo. Somos federalistas por más que no nos crean y estamos en el gobierno en este momento y tomamos esas decisiones. Pero el federalismo pudo ser practicado mucho antes también. Gracias señor Presidente" **GARCÍA:** Gracias señor Presidente no me alcanzan esas generales que acaba de decir la concejal, de ninguna manera me voy a hacer responsable de lo que ha pasado en el pasado, si me voy a hacer responsable de que en este mismo recinto acompañado por el voto del actual intendente cuando la concejal se aprobó votar los delegados los pueblos, cosa que nunca pasó en estos cinco años que lleva de gestión. Se aprobó el presupuesto participativo para Urdampilleta y Pirovano, que tampoco lo veo en la aplicación y esa ordenanza está vigente desde hace seis años y no se aplica. Este gesto era menor señor Presidente. Por supuesto que a mí nadie me va a impedir ir a Urdampilleta y Pirovano y atender, y entrar a la delegación porque es de todos la delegación municipal no es que el concejal tenga más jerarquía que nadie. Simplemente estábamos hablando del lugar físico y la verdad insisto aquello de que la patria es el otro no corre para Urdampilleta y Pirovano mientras sean nueve concejales del oficialismo. Nada más." **El Concejal ALZUETA:** Gracias señor Presidente como concejal que todo el mundo sabe que soy de Urdampilleta, de una localidad vecina, no estoy de acuerdo con lo que dice el concejal García porque no me impide para nada trabajar en mi localidad. Es más, nos conocemos todos, la gente por lo tanto generalmente todos los días pasa por mi casa y si yo me metería en una oficina de la delegación hasta quisiera pensar que a lo mejor puedo hasta obstaculizar alguna otra necesidad porque en un pueblo chico como Urdampilleta y Pirovano nos conocemos todos, cuando salgo en la camioneta en la esquina me para el vecino para decirme si no se podría hacer tal cosa o tal otra. O sea no es una prioridad, hay otras cosas que tienen más necesidades que esto muchas gracias señor Presidente." **El Concejal PALACIO:** Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que el federalismo a medias termina siendo despotismo encubierto, hoy fuimos en contra de la salud pública y estamos yendo en contra del federalismo. Cuando planteamos y usted ha tenido este espíritu de llevar el HCD a los pueblos y tuvimos así la apertura de sesiones en Hale y nosotros nos pusimos muy contentos porque era un trabajo en equipo desde hacía muchos años de expresar el federalismo en las localidades de Bolívar, de acercarnos más a los vecinos de los pueblos, y lo que se solicitaba esta oportunidad era darle un marco institucional a la relación entre vecinos y concejal. La verdad lo que pedíamos era un pequeño espacio para fijar un día y atender porque evidentemente hay vecinos en las localidades que tendrán ganas de plasmar a los concejales de la oposición algunas inquietudes de su localidad. Lo queríamos hacer en un marco institucional, no trabajando con este fenómeno pejetista de puntero político que salgo a la camioneta de mi casa o pasa por mi casa y te canalizó las inquietudes, ese no era el espíritu, era darle un marco institucional y tener un lugar dentro de las delegaciones que nos parecía lo más loable, para poder tener un trato, un vínculo y un trabajo mancomunado con el vecino. Simplemente eso. Gracias." **GARCÍA:** Sí, gracias, en línea con lo que decía el concejal Palacio en realidad nos parece que los pueblos se merecen seguir aportando y en este caso no nos imaginamos que el rol del concejal atendiendo la delegación de un pueblo pueda obstaculizar ningún tipo de tarea, no me imagino que algo no se pueda llevar adelante en la gestión de la delegación del municipio porque hay una oficina destinada a que un día a la semana atiende el concejal. Hay prioridades, por supuesto que hay prioridades, vivimos reclamando por el hospital de Urdampilleta, tenemos asfaltado media calle en Urdampilleta, alrededor de la plaza Roca, bellísima plaza de nuestro pueblo, está asfaltada la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

mitad de la calle nada más, más vale que queremos que se haga eso pero nos parecía que éste era un tema menor y que íbamos a lograr que saliera por unanimidad. No nos imaginamos que íbamos a utilizar una mayoría para rechazar la posibilidad de que los concejales atienden porque aparte esto no lo estamos legislando para nosotros ahora en este momento señor Presidente, esto es para que quede para siempre, para que gane quien gane, gobierne quien gobierne e integre este cuerpo el concejal del partido que fuera, cuando vaya a las delegaciones de los pueblos tenga un lugar donde atender a los vecinos. Me parece que es demasiado fácil de resolver como para cometer el gravísimo error de no darle esta posibilidad a los concejales de las localidades del interior. Me parece que no se lo merecen ni la gente de Urdampilleta ni de la de Pirovano utilizar esta herramienta de tener la mayoría para dejarlos sin esta alternativa. Nada mas." **La Concejal DI POMPO:** Discúlpeme no tenía pensado hablar pero lo que sucede y me parece que ahora soy yo la sorprendida, que escucho gente y creo que todos tenemos unos cuantos añitos, al concejal no le hace falta tener un espacio físico para estar en contacto con la gente, a ver si dejamos los escritorios, los sillones, la banca, y salimos a caminar no dos meses antes de la campaña y puerta a puerta, agarramos la pala, nos sacamos la foto, yo y disculpen no quiero molestar a nadie, no quiero ser desprolija pero amo profundamente la militancia, la gente sabe, no minimicemos las cuestiones ni hablemos para la tribuna, no pensemos que vamos a quedar escrachados y esa mayoría automática que le molesta a mi querido concejal doctor García, es el resultado del voto popular, lo lamento si a usted no le gusta pero acá no hacemos alarde de esa mayoría, acá consensuamos las cosas y lamentablemente o afortunadamente según el lado que le toque estar estimado concejal la mayoría está y la minoría también. Volviendo al tema que realmente nos interesa y no pensé que era para tanto y tan largo debate hablar de federalismo no solamente pasa por Urdampilleta y Pirovano, hay que tomar el caminito y largarse para otras localidades que no cuenta la historia como Paula, Hale, Unzué, si en cada lugar tenemos que tener un despacho acondicionado para qué se siente el concejal hagamos la política on line. Supongo que dado los temas que hemos estado tocando desde un CAPS en planta urbana y los números seamos un poco más tolerantes y volvamos a lo que realmente la gente quiere, que es el concejal en la calle, con las instituciones, caminando, legislando a favor de todos que el momento lo amerita más allá de la broma o de la sonrisa, el momento lo amerita que recobremos un poco la normalidad la moralidad, la militancia en la política y esto es para todos por igual porque no creo que haya nadie que pueda arrojar una piedra, entonces volvamos a esa militancia y no hablemos de pejotismo como si del otro lado o escúcheme señor Presidente como si fuéramos los únicos que estamos cerca, con y para la gente aparte en la localidades hay lugares emblemáticos claro lo que pasa que hay sectores que tienen varios lugares donde ir entonces por ahí no tienen un lugar físico pero visiten todos, caminen todos los locales, estén cerca de la gente creo que en ningún lugar se los va a echar si van a alguna delegación. A mí me tocó ser concejal siendo oposición y siempre fui bien recibida en las delegaciones, a mí nunca me han echado siempre fui respetuosa, y a la gente hay que ir a la casa para ver cómo están, y cómo viven. Nada más-" **GARCÍA:** Gracias señor Presidente la verdad es que no necesito hablar en términos personales, me parece que esto no pasa por temas personales me siento afectado porque la concejal Di Pompo habla como que yo estoy en contra de lo que votó la gente. De ninguna manera. Entiendo que la democracia no pasa por esta actitud de justificar lo injustificable nada más que porque tengo los votos. Se equivocan y se equivocan. En este recinto esta misma noche vamos a volver a hablar de lo mismo. Se equivocan y sobre todo la concejal Di Pompo que fue opositora y recuerdo cómo protestaba, la mayoría automática nos permite avanzar y a veces nos obliga a cometer errores, está muy mal. No necesito que me mande a Urdampilleta a caminar ni a Pirovano a caminar ni a las comunidades del interior, las conozco y sé cuáles son las necesidades. Insisto los errores porque los triunfos electorales que convirtieron a este recinto en una mayoría de nueve concejales, en Urdampilleta el resultado no fue ese. Urdampilleta no tiene representación acá en el Concejo para que pueda definir esta cuestiones porque se define de otra manera pero en Urdampilleta él resultado electoral, si alguien quiere saber qué pasó en Urdampilleta, que vaya a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

haber cómo quedaron asfaltadas las calles por la mitad porque esto señor Presidente es un cachetazo para los vecinos. Urdampilleta está pagando el costo de haber votado otra cosa. Me parece que a la hora de estar tratando este tema tan menor, era simplemente poner una oficina en Urdampilleta y Pirovano para que puedan estar atendiendo los concejales lo han llevado a un extremo de estar tratando de recurrir al pasado para ver si antes había o no, si el número fue votado y es válido no, si volvemos otra vez a leer la resolución que se está tratando dice un lugar físico en las delegaciones para que un concejal atienda. Todos estos fundamentos honestamente son un cachetazo para los pueblos del interior del partido.” **SALAMANCO:** Gracias Presidente, creo realmente que el proyecto que estamos tratando es muy simple y nosotros, la gente que está viendo, creo que extendernos en esto me parece que uno debiera buscar la forma porque es muy sencillo encontrar un lugar físico si uno quiere tener la tranquilidad por algún vecino que tenga alguna inquietud y no la quiera transmitir delante de otras personas. O sea hay formas, es muy sencillo lograrlo. Creo que a la gente las localidades le preocupa otras cosas mucho más importante que esto, por ejemplo la localidad de Pirovano hace... no sé, es innumerable la cantidad de años que se viene prometiendo obra, fundamentalmente el gas, eso sí le interesa a la gente en Pirovano. Tema de los desagües cloacales en Urdampilleta también le interesa la gente que se concrete. Vuelvo a lo que decíamos antes, porque tenemos que ser claros en esto, cuando vino el ex ministro De Vido con el ingeniero López acá a Bolívar prometió para Pirovano una obra de un gas, la provisión y la obra de gas por un valor de 84 millones de pesos. Esa obra no se llevó adelante y le puedo asegurar que para Pirovano que tenga oficina para atender a alguien o no, no es ni la milésima parte de lo trascendente que es tener la provisión de gas. Es más recuerdo en ese momento que visitando una casa de un vecino de un barrio de Bolívar, era tan importante la llegada del ministro que me contó esa persona que al día siguiente tenía que hacerse un estudio, una endoscopía digestiva por una hemorragia, y le habían pedido que no se haga el estudio, que cambie el turno porque era muy importante lo que iba a anunciar el ministro en ese momento que venía a Bolívar. Fue importante pero esta obra para una localidad por ejemplo no se concretó entonces creo que el tema de una oficina, se le puede encontrar la vuelta, es muy simple pero habría que abocarse más a los temas de fondo que son los que realmente le interesan a la gente. Gracias-“ **El Concejal BEORLEGUI:** Gracias señor Presidente lo que no quiero es dejar pasar por alto algo que mencionó el concejal García y que quedó flotando en el aire, que por ahí la falta de conclusión de ciertas obras o ciertas cuestiones de las obras se eleva a un resultado electoral, o a un castigo electoral para el pueblo Urdampilleta o para otro pueblo. Acá se gobierna para la totalidad de los vecinos de Bolívar, del partido de Bolívar y no depende de un resultado electoral hacia dónde van dirigidos los recursos, hacia dónde van dirigidas las obras, hacia dónde va dirigido todo lo que municipios. Simplemente me parecía que plantear esta cuestión, algo que tenga que ver con un resultado electoral, que se castigue o no se castigue por determinadas cuestiones dejarlo pasar por alto no me parecía oportuno. Por ahora nada más” **GARCÍA:** Gracias señor Presidente, no iba a hablar pero me nombra el concejal Beorlegui, la verdad es que los hechos están por encima de las palabras. Se dio un resultado electoral, se suspendió la obra y tienen no se quisiera por ahí este sistema Google View Street que es para recorrer el mundo entero y buscar a ver en qué lugar del planeta existen calles asfaltadas por la mitad después que pasó una elección. Y no pasaron dos días, hace ocho meses que fueron las elecciones, después de ese resultado la misma sociedad de Urdampilleta le pueden ir a preguntar a ver qué opinan, en ese casa por casa que nos mandaron a hacerlo recién, capaz que nosotros hemos andado señor Presidente y que nos han explicado que siente la gente, que siente el vecino que tiene asfaltada la vereda de enfrente y la de él no. Honestamente insisto capaz que algún ingeniero me explica técnicamente cuál sería el fundamento y la desgracia esta que haya coincidido con que después del resultado electoral la obra se paralizó.” **PISANO:** Gracias señor Presidente simplemente me parece que nos hemos ido mucho del tema, y retomar el tema que era el planteo de la cuestión, que creo que nuestro bloque ya manifestó y tenemos por delante un orden del día para continuarlo.” **Sometido a votación, votan por la afirmativa siete (7)**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

concejales (Cambiemos-FR). Votan por la negativa nueve (9) Ediles (FPV-PJ). Queda así el expediente RECHAZADO en mayoría.-----

- 7) **EXP. N° 7068/16 (DE): Elevando Nomina de Mayores Contribuyentes. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en sus Bancas de los Concejales ERRECA y PALACIO.** -----
- 8) **EXP. N° 7071/16 (FPV-PJ) : Decreto declarando el año 2016 en el partido de Bolívar como “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en sus Bancas de los Concejales ERRECA y PALACIO quedando sancionada la siguiente:** -----

= DECRETO N° 24/2016 =

ARTÍCULO 1°: Declárase en todo el ámbito del Partido de Bolívar al presente año 2016 como “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia.”

ARTÍCULO 2°: Inclúyase en toda la correspondencia oficial del Gobierno Municipal del Partido de Bolívar, en su parte superior, la leyenda: “2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP. N° 7081/16 (Particulares) : Rotary Club Bolívar solicita se declare de Interés Municipal la 6° Edición de la Justa del Saber. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia en sus Bancas de los Concejales ERRECA y PALACIO quedando sancionada la siguiente:** -----

= DECRETO N° 25/2016 =

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la 6ta. Edición de la Justa del Saber 2016 Copa “Dr. Santiago Gandola” organizada por Rotary Club Bolívar, a realizarse los días 20, 21, 27 y 28 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 10) **EXP. N° 7019/15: (FR): Minuta solicitando al DE la reglamentación de la Ordenanza 2123/10 (estacionamiento medido). Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el recinto. El Concejal BEORLEGUI:** Gracias señor Presidente nuestro despacho va a ser negativo. Puntualmente por qué, entendemos que lo que se solicita que es la reglamentación conforme lo prevé la ordenanza que determina, la ordenanza es de aplicación directa y lo que se prevé reglamentar conforme lo establece el artículo primero es la delimitación de las zonas. Analizar los fundamentos del proyecto, el proyecto analiza cómo que no estarían establecidas determinadas exenciones para vehículos de policía, para la cara y descarga, exenciones que son facultades del HCD que la propia ordenanza en su artículo tercero lo establece. De hecho todas aquellas ampliaciones se han hecho por decreto tanto su origen como las diferentes ampliaciones, la última que se implementó, se encuentran señalizaciones, se encuentran determinadas exenciones, su autor cuestiona que están implementadas en la ordenanza y no necesitan reglamentación como tampoco la cara y descarga de mercaderías, porque está previsto que en los horarios establecidos por las ordenanzas que establecen cómo se desarrollan estas cuestiones no se va a cobrar estacionómetro medido. La ordenanza es muy amplia, y este despacho negativo no implica que no podamos discutir otras cuestiones." **El Concejal SALAMANCO:** Gracias señor Presidente como bloque presentante respeto y valoro la opinión del doctor Beorlegui porque es su especialidad, trabajó en esa área del municipio pero creo sinceramente que hay muchas cuestiones que no están contempladas. La semana pasada recibí una nota que creo que fue para todo el cuerpo de una persona, y un vecino que dice " mucho hemos hablado, leído y preguntado llegando a la conclusión de que no está contemplado en la ordenanza municipal vigente del estacionamiento medido el hecho de que la persona discapacitada motora amparada por dicha ordenanza coloque en su lugar de trabajo la simbología



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

necesaria para preservar su lugar de estacionamiento" es simplemente una nota de un vecino donde pide que se coloque la simbología y firma Osvaldo Sánchez y da su documento. Si uno habla directamente en cuanto a la cuestión técnica puede ser que la ordenanza contemple la mayoría de la cuestión es que estamos solicitando pero evidentemente algún problema hay, porque uno lo habla con los vecinos, con la comunidad, y el problema surge diariamente, uno lo puede ver permanentemente en cuanto los controles de estacionamiento medido, montones de cuestiones. Esto por ahí se escapa un poco a lo mío, pero los abogados siempre dicen que hay jurisprudencia, estuve buscando un abogado de un foro local el caso de Posadas Misiones que dice que existe un vacío legal en la reglamentación vigente habitualmente, en los sistemas de estacionamiento medido, tal el caso de la ciudad de Posadas. Para el letrado toda multa labrada a partir del 19 de febrero de 2015 debería quedar sin efecto. Dice en la ciudad de Posadas por falta de reglamentación por parte del intendente no existe obligación alguna de pagar el estacionamiento y al final dice en consecuencia toda la cartelería de la ciudad referida a los estacionamientos ha quedado sin sustento legal que la legítima. Queda preguntarse qué pasa con todas las multas por mal estacionamiento que hizo mal la ciudad desde el 19 de febrero de 2015 hasta la fecha. Creo que en el caso de este vecino fue un caso así, en un caso de un edificio en uno de avenida San Martín también hubo cuestionamientos, en el caso de controles, en el caso personal al cargar la tarjeta en los lugares habilitados en los últimos días me han dicho directamente que cada vez queda menos la tarjeta no se cargan, creo que algo está pasando, me dijeron que era uno de los pocos que iba a cargar en un centro donde se carga y donde lo hice desde el primer día. Por eso es la inquietud, valoro la apreciación de la gente que quizás sabe más" **sometido a votación es RECHAZADO en mayoría por nueve (9) votos (FPV-PJ) contra siete (7) (Cambios - FR).** -----

- 11) EXP. N° 7050/16 (Cambios): Minuta solicitando al DE gestione implementación de promotores comunitarios en adiciones. Con despachos de Cambios y FPV-PJ en el Recinto. La Concejal NATIELLO:** Gracias señor Presidente, nuestro bloque va a dar despacho favorable pero quisiéramos hacer una propuesta de modificación de algunos artículos. El CPA es un organismo Provincial, como tal en primer lugar quien debe dar respuestas a todas las necesidades que plantee el funcionamiento de estos organismos tiene que ser en primera instancia el gobierno provincial. Si hay alguna dificultad, o alguna necesidad que se deba atender esta bien que se acuda al gobierno municipal para solucionar, aportar. Entendemos que el primer paso tiene que ser siempre dirigirse al organismo del cual depende que es el estado provincial. Coincidimos en la pertinencia del artículo primero, donde se está pidiendo al intendente que gestione ante las áreas provinciales la figura de promotores comunitarios en adiciones. Vamos a la información del Ministerio de Salud, no está demasiado ampliado, demasiada actualizada la página pero en referencia a los CPA dice el ministerio que son espacio de recepción, asesoramiento, atención y derivación y están conformados por un equipo técnico de psicólogos, trabajadores sociales, operadores terapéuticos y comunitarios, que atienden a personas afectadas por situaciones de consumo problemático de sustancias o requieren asesoramiento en relación a la temática. Por lo tanto esta solicitud que se está haciendo es pertinente porque encaja la figura del promotor comunitario dentro de la planta que es posible que exista en un CPA. El artículo segundo pide que el intendente municipal requiera a las autoridades que esos equipos técnicos que se están solicitando sean incluidos en la planta del CPA, nosotros agregaríamos incluir la figura de un trabajador social porque tal como lo plantea el artículo cuarto está reflejando que hay una necesidad de ampliación del horario del trabajador social, entendemos que antes de pedir al municipio que amplíe el horario, que incremente salarialmente a la trabajadora social tendríamos que pedir la inclusión de un cargo en primera instancia, si no tuviéramos respuesta concebimos en que requeriríamos el acompañamiento o la ayuda de la gestión municipal, pero en primer lugar propondríamos que se pida la inclusión tanto de los promotores comunitarios como de un cargo de trabajador social, esa sería la modificación que proponemos en el artículo segundo y suprimiríamos entonces el cuarto. Lo mismo con el artículo tercero, coincidimos en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la preocupación de que tiene que tener un espacio físico adecuado para su funcionamiento, en uno de los considerandos en este proyecto se hace referencia a que él CPA tenía un espacio físico, se alquilaba un inmueble hace dos años que el gobierno provincial dejó de pagar el alquiler pero ahora estamos ante una gestión provincial nueva que en distintas oportunidades ha puesto mucho el acento en el tema de combatir las adicciones, el narcotráfico, entonces entendemos que en primer lugar tenemos que solicitar que el estado provincial vuelva a hacerse cargo del alquiler del inmueble, ésta tendría que ser nuestra propuesta y si no hubiera respuesta indudablemente tal como lo hace ahora el municipio ha acudido para buscar una solución. Esa sería la propuesta quisiera pedirle por favor al secretario si quiere leer nuestro despacho con las modificaciones. Gracias." **Así se hace por Secretaría. La Concejal PALOMINO:** Gracias señor Presidente, lamentamos que estas cuestiones no hubieran sido trabajadas en la Comisión, uno siempre que presenta un proyecto de cualquiera de los bloques, no son definitivos y tranquilamente lo sabemos todos como concejales, se pueden enriquecer, modificar dentro del trabajo de comisiones. Lo lamentamos. Con respecto a lo que habla de que el intendente haga las gestiones pertinentes, a quien corresponda nos referimos a eso, sabemos que él CPA es un organismo Provincial que ha estado muy desvalorizado durante estos años anteriores, que no se le ha dado la importancia que tiene y así como de este bloque presentamos el proyecto en el que HCD también llevamos la inquietud de la problemática de adicciones a la provincia, lo hablamos con el vicegobernador y con diferentes diputados con quien nos pudimos reunir en la provincia. Señor Presidente voló repetir lamentablemente esta modificación no fue trabajada dentro de las comisiones donde tranquilamente podríamos haber analizado bien el proyecto y las propuestas, propondría y lo hablamos en el bloque y proponemos que vuelva a Comisión. **NATIELLO:** desde nuestro bloque no tenemos inconveniente en que vuelva a Comisión porque coincidimos con el espíritu del proyecto y en reunión de bloque volvimos a analizarlo y entendimos que era pertinente poner el acento en esos aspectos que señalamos, pero no hay inconvenientes en que vuelva a Comisión. Gracias **sometida a votación la moción de la concejal Palomino, es aprobada por unanimidad regresando por lo tanto el expediente a Comisión.**-----

12) EXP. N° 7067/16 (DE): **Proy. Ord. autorizando al DE a la transmisión de dominio de inmueble, a título oneroso, al Sr. Jorge Horacio Silva. Con despacho favorable los Bloques Cambiemos y FR emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales PATTI y SALAMANCO adelantan el voto positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2372/2016 =

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal", a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 17; Parcela 2-a; Partida 23.854 del Partido de Bolívar a favor del Sr. Jorge Horacio Silva, DNI 12.182.334

ARTÍCULO 2°: La cesión del inmueble citado en el artículo 1 se realizará a título oneroso.

ARTÍCULO 3°: El precio de venta no podrá ser inferior al que fije la tasación oficial efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en un plazo máximo de 30 días inmediatos anteriores a la firma del Boleto de Compraventa.

ARTÍCULO 4°: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1.

ARTÍCULO 5°: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 6°: Apruébese el modelo de Boleto de Compraventa a suscribirse entre la Municipalidad de Bolívar y el adquirente del inmueble, que expresa:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

BOLETO DE COMPRA VENTA

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, al de del año dos mil dieciséis, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio legal en la calle Avda. Belgrano Nro. 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal Dr. Eduardo Lujan BUCCA, D.N.I. 27.489.804, por una parte en el carácter de "**VENDEDOR**", y JORGE HORACIO SILVA DNI N° 12.182.334, y con domicilio en calle Nicolás Ocampo N° 501 de Bolívar, por la otra parte en el carácter de **COMPRADOR**, todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, han convenido y resuelto formalizar el presente boleto de compraventa de la siguiente manera:

PRIMERO: El vendedor, expone que conforme al Régimen establecido en la Ordenanza N° 2312/2014 vende al comprador en su carácter de beneficiario del Programa de "Regularización Dominial de Inmuebles de dominio Municipal", y este compra un inmueble de su exclusiva propiedad identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 17; Parcela 2-a; Partida 23.854; del Partido de BOLIVAR (11)

SEGUNDO: Esta venta se efectúa por la suma total de PESOS (\$), importe resultante de la tasación oficial efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza 64/84, la que tendrá una vigencia de 30 días como máximo desde su emisión y hasta la firma del presente. La Compradora abonará el importe convenido en este acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago. En caso de mora, el Municipio podrá optar por la resolución contractual de manera inmediata y sin necesidad de interpelación previa y/o exigir el cumplimiento contractual para lo cual la compradora abonará sobre los saldos pendientes de pago un interés compensatorio igual al que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta días con más un interés punitivo igual a dos veces lo que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento en concepto de cláusula penal. Se establece como domicilio de pago el de la parte vendedora indicado en el encabezado del presente.

TERCERO: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

CUARTO: Queda prohibido al comprador la cesión del presente boleto por cualquier título o causa que fuera,

QUINTO: La venta objeto de éste contrato se realiza bajo la condición resolutoria de que el inmueble se restituirá al dominio municipal, en caso de producirse por parte de la compradora, el incumplimiento en el pago del precio de venta en los plazos y modos establecidos en el boleto de compraventa suscripto.-

La venta quedará resuelta de pleno derecho, debiendo la compradora proceder a la restitución del bien, dentro del plazo de 10 días de producirse la resolución, sin derecho a reclamo alguno por lo que haya abonado hasta el momento. En este supuesto, la compradora restituirá a la vendedora el dominio y la posesión del inmueble en la oportunidad en que esta última así lo requiera, sin que sea necesario al efecto la iniciación de acción judicial alguna, estando la totalidad de los gastos que demande dicha restitución a exclusivo cargo de la compradora. Si hubiere mejoras las mismas quedarán a favor del municipio en concepto de indemnización, no dando derecho a reclamo alguno por parte del adquirente. El vendedor, podrá prorrogar los plazos establecidos en el presente, ante solicitud fehaciente y fundada de la parte interesada previa a su vencimiento, por única vez.

SEXTO: El inmueble objeto de venta en este acto, será utilizado para la construcción de su vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente conforme el Programa de "Regularización Dominial de Inmuebles de dominio Municipal " no pudiendo darse otro destino.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales emergentes del presente boleto, las partes constituyen los domicilios enunciados en el encabezamiento, siendo competentes para cualquier trámite judicial los Tribunales del Departamento Judicial de Azul.

CONFORMES con lo expuesto a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho se firma el presente en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y solo efecto en la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a.....días del mes de..... del año dos mil dieciséis.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 7º: total de lo recaudado por la venta del inmueble identificado en el artículo 1, será afectado a: Jurisdicción: 21.1.01.02 - Venta de terrenos

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 13) EXP. N° 7075/16 (Cambiamos) :** Minuta solicitando al DE informe si la Dra. Soraya Eberhard continúa en el cargo de Secretaria de Gobierno. Con despacho favorable los Bloques FPV-PJ y FR emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales NATIELLO y SALAMANCO adelantan el voto positivo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 26/2016 =

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al intendente municipal Dr. Eduardo Bucca para que informe en forma urgente a este Cuerpo si la Dra. Soraya Eberhard continúa a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º: Que en caso de que la respuesta sea negativa, se informe el nombre del funcionario que ocupa la cartera citada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 14) EXP. N° 7069/16 (DE):** Proy. Ord. de regularización de obligaciones de carácter fiscal. Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. Los Sres. Presidentes de Bloques Cambiamos y FPV-PJ adelantan el voto positivo. SALAMANCO: Nuestro despacho va a ser positivo me gustaría hacer una salvedad cuando tratemos la próxima ordenanza positiva, que la tengamos en cuenta porque también es necesario en algún momento premiar al buen contribuyente como lo hemos pedido otras veces y ha sido vetado por el intendente municipal. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2373/2016 =

ARTÍCULO 1º: Plazo de acogimiento. Alcance y Vigencia del Régimen.

Establécese por un plazo de 90 días, un régimen especial de regularización de obligaciones de carácter fiscal y facilidades de pago para las deudas por Tasas, Derechos y Contribuciones con sus accesorios y multas, devengadas al 31/8/2016, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º: Obligaciones pasibles de inclusión:

Podrán regularizarse las obligaciones que se encuentren en instancia administrativa y judicial. Quedan también incluidos los saldos impagos de anteriores regímenes de regularización y facilidades de pago, en la medida que se haya producido su caducidad de hecho o de derecho al momento de su reformulación.

ARTÍCULO 3º: Acogimiento al Plan

Los contribuyentes y/o responsables que tengan deudas recurridas y decidan acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, se los tendrá por desistido de todo recurso planteado, considerándose allanado al monto reclamado. En todos los casos y una vez comprobado el pago total, se ordenará sin más trámite el archivo de las actuaciones. Los contribuyentes que hayan iniciado acciones legales contra el municipio, vinculadas a obligaciones de carácter fiscal, podrán acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, previo desistimiento de las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cantidad máxima de cuotas.

El presente Régimen, tendrá un número máximo de Cuarenta y Ocho Cuotas (48) cuotas mensuales y consecutivas.

ARTÍCULO 5º: Efectos del acogimiento

Los contribuyentes y/o responsables que se incorporen al régimen de la presente Ordenanza dentro de los 90 días de su entrada en vigencia contarán con los siguientes beneficios asociados a las distintas formas de cancelación:

1.- **Pago contado:** Bonificación del 85% de intereses resarcitorios, punitivos y multas formales.

2.- **Plan de cuotas:**

a) En más de una cuota y hasta 6 cuotas mensuales y consecutivas, Bonificación del 75 % de intereses resarcitorios, punitivos y multas formales.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- b) En más de 6 cuotas y hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas, Bonificación del 50 % de intereses resarcitorios, punitivos y multas formales.
- c) En más de 12 cuotas y hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, Bonificación del 25% de intereses resarcitorios, punitivos y multas formales.
- d) Planes superiores a 24 cuotas mensuales y consecutivas. No se aplicará Bonificación de intereses resarcitorios, punitivos y multas formales.
- e) Tendrán también los contribuyentes, la opción de pagar un anticipo y el saldo en cuotas. Con referencia al importe del anticipo se aplicarán los beneficios del Pago contado, mencionado en el presente Artículo.

El importe de la cuota, en ningún caso podrá ser inferior a la suma de pesos \$ 120.-

ARTÍCULO 6°: Tasa de interés

Para los casos que se utilice la opción de cancelar las obligaciones en cuotas, la deuda generará un interés de financiación dependiendo de la cantidad de cuotas que se elijan, siguiendo el siguiente esquema:

Desde 1 cuota hasta 6 cuotas, una tasa mensual del 0,50%.

En más de 6 cuotas hasta 12 cuotas, una tasa mensual del 0,75%

En más de 12 cuotas hasta 24 cuotas, una tasa mensual del 1,00%

En más de 24 cuotas hasta 48 cuotas, una tasa mensual del 2,00%

ARTÍCULO 7°: Cancelación anticipada del Plan

Podrá cancelarse anticipadamente el plan de facilidades solicitado, debiendo abonarse íntegramente el saldo del capital adeudado y reduciendo los correspondientes a intereses financieros.

ARTÍCULO 8°: Caducidad del Plan

El plan caducará por el no pago en término de: 3 cuotas consecutivas y/o 6 cuotas alternadas, imputándose los pagos efectuados a los períodos más antiguos que registre el contribuyente. El decaimiento del plan, hará renacer la facultad del Municipio de aplicar recargos, e intereses conforme las ORDENANZAS VIGENTES

ARTÍCULO 9°: Los contribuyentes con juicios de apremio

Podrán acogerse al presente régimen, previo pago de la Tasa de Justicia y sobre tasa, calculada conforme el monto que resulte del plan al cual el contribuyente se acoja. Asimismo los honorarios judiciales de los mandatarios del municipio que se regulen por sus tareas profesionales podrán ser abonados en hasta 3 cuotas mensuales y consecutivas.

ARTÍCULO 10°: Prorroga:

El Departamento Ejecutivo podrá prorrogar el presente régimen por 30 días hábiles más, debiendo, en ambos casos, dar la más amplia difusión.

ARTÍCULO 11°: Liquidación de cuota

La cuota que se determine para el pago de la regularización, será liquidada por separado, del cobro regular de tasas, derechos o contribuciones. La primera cuota deberá abonarse al suscribir el Plan.

ARTÍCULO 12°: Transferencia

En caso de transferencia de titularidad o dominio de la propiedad, o de establecimiento comercial, industrial o de servicios, se deberá cancelar íntegramente la deuda regularizada, previo recálculo de los intereses, excepto que el nuevo titular, acepte la continuidad del Plan y garantice adecuadamente las cuotas convenidas.

ARTÍCULO 13°: Suspensión de aplicación de artículos

No serán de aplicación los Artículos de las Ordenanzas Impositiva y Fiscal vigentes, en lo que contraríen a las presentes disposiciones.

ARTÍCULO 14°: Recupero de Convenios

Todo contribuyente que haya generado convenios de pago en años anteriores y que por alguna razón o contingencia no pudo cancelar la totalidad del mismo tiene la opción de:

- **ABONAR LAS CUOTAS VENCIDAS IMPAGAS DEL CONVENIO DE PAGO PACTADO OPORTUNAMENTE:** Quien opte por esta opción deberá abonar las cuotas vencidas a valor original, es decir sin recargos y multas por pago fuera de término.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- **RECUPERAR EL CONVENIO DE PAGO:** Quien opte por esta opción podrá dar de baja el convenio generado oportunamente y que se encuentre impago descontándose lo abonado y podrá generar un nuevo plan de pago con los beneficios de "MORATORIA 2016" para el año en curso. Incluso podrá incorporar períodos que no integran el plan de pago a recuperar.
- En caso de cancelar la deuda en cuotas no tendrá interés de financiación si cancela antes del 31 de Diciembre de 2016. Si el plan se realiza en más cuotas tendrá un interés de financiación con los límites y alcances previstos en las normativas de esta Moratoria.
- **Quedan excluidos de esta opción aquellos convenios que se realizaron con el beneficio de moratorias anteriores.**

ARTÍCULO 15°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

El Sr. Presidente informa que su intención tratar en forma conjunta los expedientes de los incisos 15 y 16. Así se hace. Los bloques emitirán despacho en el recinto. MARIANO: Obviamente el tratamiento de estos dos expedientes citados va a generar lo que seguramente los profesionales del derecho aquí presentes lo van a considerar que es que él 7035 se torne abstracto de acuerdo a la votación de los dos primeros porque la aprobación de estos tornará directamente en materia innecesaria el tratamiento, lo que los juristas llaman carácter abstracto y por eso lo dejé para el último". **Se tratan así en forma conjunta los expedientes 7076 y 7077.** -----

15) EXP. N° 7076/16 (DE): **Proy. Ord. estableciendo modificaciones a la Ordenanza Fiscal vigente.**

16) EXP. N° 7077/16 (DE): **Proy. Ord. estableciendo modificaciones en la Ordenanza Impositiva vigente.**

El Concejal SALAMANCO: Con respecto a estos dos expedientes hay una cuestión que plantee directamente en comisión con total franqueza porque creo que era el momento para hacerlo pero evidentemente también hay que hacerlo en el recinto, si me llama poderosamente la atención cuando dentro de los considerandos se menciona que la presente modificación encuentra sus fundamentos en las inquietudes efectuadas por los sujetos pasivos de la tasa por seguridad e higiene y que han sido canalizadas por intermedio de la Cámara Comercial y la Unión Industrial de Bolívar que son quienes representan a la mayor parte de los contribuyentes. Acá se habla de que se han dado una serie de reuniones entre miembros del departamento ejecutivo encabezados por el intendente municipal, las aludidas entidades y el Círculo de Contadores de Bolívar con la finalidad de consensuar modificaciones en estas ordenanzas. En otras ocasiones ha pasado algo similar, como se piden opinión de una institución como en el caso de la Cámara Comercial recuerdo pero que fue para la fiscal anterior, donde se mencionó en la Comisión que había un acuerdo total con esa institución y después lo desmintieron por escrito. Y en este caso me llama la atención que pasa exactamente lo mismo, recibimos una nota de la Cámara comercial donde dice "esta institución nunca ha consensuado ni aprobado las alícuotas determinadas en el mencionado proyecto, la presente en motivada por el hecho de que si bien hemos mantenido reuniones con funcionarios del ejecutivo, y haber presentado oportunamente un proyecto limitando los montos máximos de la tasa, nos han hecho saber que nuestra propuesta es inviable. Por lo expuesto queda claramente nuestra postura contraria a la aprobación del proyecto en cuestión." No entendemos cómo la cámara nos manda esto y en el proyecto se menciona que hay un acuerdo con esta institución. Hablamos con la presidente del Círculo de Contadores y cuando llegó el proyecto nadie se había comunicado con ellos. Entonces mencionar incluso que el intendente municipal ha tenido reuniones también nos llama la atención, realmente no lo entendemos, creo que eso amerita tener a futuro de acá en adelante, más cuando se menciona incluso que las reuniones estuvo presente el intendente municipal, es comprometer algo que de ninguna manera fue así y no hay acuerdo en esto. Quiero en principio dejar sentado este tema. Muchas gracias." **La Concejal PATTI:** Gracias señor Presidente en esto coincidimos con el concejal SALAMANCO respecto a estas menciones que se han hecho cuando se elevan las modificaciones. Verdaderamente parece que no los tienen en cuenta o piensan que no vamos a leer esto que la elevación, porque hablar que han consensuado, que han tenido reuniones con el intendente cuando la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

carta de la Cámara Comercial lo deja en evidencia que no estuvo o sea si bien se han reunido no estaban de acuerdo con el proyecto. En realidad las modificaciones que se le han hecho, con el Círculo de Contadores ni hablar directamente no lo llamaron pero ya es una cuestión tan alevosa de cómo nos mienten, la soberbia no los deja reflexionar, la semana pasada hubo una reunión en la cual se dijo que iban a elevar el proyecto, y le iban a mandar el proyecto al Círculo de Contadores para que lo evaluaran en una próxima reunión. Ni siquiera se lo mandaron, directamente... aparentemente no se hablaron con algunos otros contadores pero no a nivel de decir que fue con el círculo, sino con algún contador en particular con el cual deben tener algún trato especial porque al resto yo a algunos se los mandé yo, les pregunté si lo habían recibido y si lo había leído y todos me contestaron lo mismo: que ninguno lo había recibido. Entonces evidentemente gracias a eso lo que vemos es que en las modificaciones no se tuvo en cuenta absolutamente nada de lo que se había propuesto por ejemplo a nivel de Cámara, aparte de haber perdido un montón de meses, desde el mes de enero que estamos dando vueltas con esta ordenanza. La sacaron a la fuerza, se puso en vigencia, se mandaron las declaraciones juradas y después se deben haber dado cuenta de que estaba mal porque tuvieron que volver, no salieron más, no sabían qué cobrar, el que venía, Benny y pagaba y pagaba lo que quería, porque no había ninguna base, no había ninguna reglamentación, nadie sabía cómo aplicarlo verdaderamente una desprolijidad impresionante. Seguimos con esto, se sigue insistiendo que había que modificarla y cuanto transcurrieron? seis meses, estos seis meses que teóricamente habían dicho o se había pedido mejor dicho desde algunas instituciones que se hiciera una mesa de trabajo para que saliera una ordenanza consensuada, y pasar por el HCD hubiera sido un trámite en donde hoy en vez de estar discutiendo todos tendríamos que haber dicho despacho favorable y listo, se aprobó, no. Lo hicieron como todas las cosas, sólo, dentro del departamento ejecutivo y sin preguntarle a nadie o si preguntándole a alguien, teóricamente hay algún, hay alguien que ha dado un detalle que después también algunas cosas fueron presentadas por la Cámara. O sea el primer proyecto que se eleva, que lo empezamos a trabajar en comisión y vuelvo al tema de las modificaciones que se hicieron hoy de un proyecto anterior, que se acercan a recinto en el cual uno en el recinto no puede analizar en 10 minutos que es lo que se está proponiendo, se podría haber propuesto en Comisión. Esto es lo que hicimos en comisión, lo tratamos al tema, lo hablé con varios concejales, nos reunimos con gente del departamento ejecutivo porque el primer proyecto que habían mandado era otra vez un "copie y pegue", habían agarrado el código fiscal de la provincia de Buenos Aires y copiaron lo que dice el código, que pasa, el código está haciendo referencia a algunos artículos del mismo código que no tienen absolutamente nada que ver con la ordenanza municipal de la cual estamos hablando, entonces quedaban temas totalmente descolgados, pero no vine al recinto a decirlo sin haber previamente hablado en la Comisión, y habiéndolo hablado con los funcionarios que tienen a cargo estas modificaciones. De todo ello algunas cosas se tomaron en cuenta, otras no, se sacaron cosas pero bueno era lógico, se había creado dentro de la modificación la figura del agente de retención que dentro del municipio es impracticable, eso fue tomado en cuenta, se sacó y algunas cosas se fueron modificando. Asimismo siguen quedando incongruencias, o no incongruencias pero que no se pudieron hablar, porque qué pasó: escucharon algunas cosas, tomar nota, las modificaron, no las volvimos a tratar, no volvimos a ver qué pasaba pero porque, me van a decir que yo dije ya está, vamos a dar despacho para que se trate en el recinto, pero porque ni siquiera se se hacen las modificaciones y se pregunta, como habían dicho llamemos con la cámara, llamemos al círculo, leamos toda la ordenanza. No. Vinieron las modificaciones a la Comisión. Y volver a hablar del tema otra vez, a parte no querían dilatarlo por el tema de la moratoria o el plan de regularización, entonces acá estamos, tratando un tema donde sigue habiendo todas estas incoherencias, algunas cosas arreglaron, las otras quedaron más incoherentes que antes y algunas quedaron ahí, más o menos que si ponemos buena voluntad las podemos hacer. Esto debería haber tenido una reglamentación porque estoy segura que el día que salga la forma en que la gente tiene que presentar la información, pero que se haya modificado y se haya modificado en serio, y con buena voluntad y para que sea entendible, porque las otras planillas que habían salido para presentar en el municipio no las entendíamos, verdaderamente no se quién las había hecho pero no se entendía lo que había que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

poner. Entonces debería haberse tenido en cuenta hasta eso, han dejado muchas cosas que son subjetivas. En los plazos que disponga el municipio, en los plazos en que pase tal cosa o de acuerdo a lo que disponga el municipio, eso en una ordenanza no debe quedar abierto a la subjetividad del gobernante de turno, tiene que quedar bien reglamentado para que nadie tenga dudas en cuanto a la aplicación, porque después se dice que cuando está mal aplicado voy a cobrar multas e intereses, cómo voy a cobrar esa multas e intereses si dentro del articulado no está claro lo que hay que hacer. Después hay otras cosas que quedaron como dudas, no se modificaron las alícuotas, algunas si se modificaron que se aumentan, estoy de acuerdo porque no es algo que va a estar afectando en forma directa al comercio. Se siguió manteniendo de los \$144000, si se dieron cuenta que los \$250 no eran mensuales, eran bimestrales pero después en otro lugar estamos hablando, en su gran mayoría de alícuotas del 4.5×1000 pero hay dos o tres casos en que está escrito y dice 4.5%. Ahora quisiera saber si ese 4.5% es un error de tipeo o es así porque verdaderamente eso es inexplicable más allá de que lo están aplicando a servicios públicos o a lo que sea, creo que una alícuota del 4.5% ni siquiera en ingresos brutos se paga una alícuota así. Seguimos viendo que se mantiene la base sobre los ingresos brutos, sé que se había propuesto algún tope, es decir está bien que el que factura y bien entre comillas porque estamos hablando de una tasa y lo del impuesto, pero bueno el que tiene una capacidad contributiva mayor, que pague más el que tiene la capacidad contributiva menor, pero tal vez la relación o la rentabilidad de ese que factura 10 veces más su rentabilidad no es 10 veces más, tal vez la rentabilidad es apenas dos o tres puntos, hay que evaluar de qué tipo de actividad estamos hablando, bueno, eso no tuvo ningún tipo de modificación, sigue exactamente igual o sea que lo que se tomó en cuenta fueron cosas que eran ya alevosas, que quede claro que solamente se le cobra la tasa de seguridad e higiene a aquellos comercios, industrias o establecimientos que necesiten una habilitación municipal. En un momento en la otra se hablaba de que había que mostrar el libro de registro de inspección, sí sabemos que no hay inspecciones, sí sabemos que no pasa nada que la tasa de seguridad es una tasa a ver no vamos a hablar ahora del origen de la tasa, pero sabemos cuál es su origen, esto más que una tasa es un impuesto directamente, entonces acá lo que queremos dejar bien claro es que hay dos cosas que quedaron totalmente evidenciadas: una, el transcurso del tiempo entre que se dijo todas estas cosas que muchas se modificaron, que fueron seis meses donde el municipio cobró no sabemos en base a que, porque si uno quería venir a pagar, pagaba el otro pagaba, el otro pagaba el mínimo, el otro venía y decía "yo no, voy a pagar por la diferencia entre compra y venta porque mi actividad es así" y había algún funcionario que autorizaba a que pagara de esa manera o sea que no se usaba la ordenanza. Pasaron esos seis meses y se sigue mintiendo respecto a que se reúnen, que hacen participar al resto, que todo consensuamos cuando en la realidad fue impuesta, vinieron e hicieron las modificaciones y las presentaron, tuvieron una reunión porque era demasiado ya no hacerlo, se hizo esa reunión, se tomaron algunas cositas se modificaron y se vuelve presentar de la misma manera y acá estamos tratando nuevamente una ordenanza fiscal, una tasa de seguridad e higiene con una serie de modificaciones que en la realidad no hacen al fondo de la cuestión. Por ahora muchas gracias." **La Concejal NATIELLO:** Nuestro bloque señor Presidente va a emitir despacho favorable al expediente" **El Concejal GARCÍA:** Gracias señor Presidente, hay silencios que a veces hacen más ruido que una explosión de una bomba. Estamos de nuevo señor Presidente y esto lo charlamos muy a la ligera cuando se trató el expediente de la oficina en Urdampilleta y Pirovano para los concejales, va a salir aprobado a usted se le escapó que en el último punto iba a quedar en abstracto porque usted más o menos imagina el resultado, e hizo un pronóstico. Lo entiendo pero créame señor Presidente que vamos a estar en la misma dificultad dentro de un par de meses, con un agravante: el 31 octubre según no recuerdo qué artículo de la LOM, por ahí alguno más experimentado me dice que artículo es, tienen que estar estas dos ordenanzas, estas dos propuestas de ordenanzas del ejecutivo para el año que viene, y nosotros todavía estamos dando vueltas para ver si aplicamos esta. En realidad no quiero volver con aquel tema de la legitimidad de los nueve concejales porque quién va a discutir la legitimidad y el merecimiento de alguien que ganó y tiene nueve concejales? está bárbaro. Pero no es fácil a veces, lo entiendo esta manera, me da pena porque el hecho de no saber trabajar con una mayoría tan grande los lleva a cometer nuevamente un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

error. Se va a aprobar algo que dentro de muy poquito tiempo vamos a estar en este mismo recinto tratando de ver cómo lo acomodamos. Ojalá esta sea la última vez en la que esto de "yo tengo la mayoría y hago lo que quiero" se aplique en este recinto. Las minorías tienen a veces mucho para aportar y casi todos los casos, diría en todos, tienen un derecho que es el ser escuchados. Pero no ser escuchados y nada más como diciendo hablen nomás que después votamos y vemos quién tenía razón. La razón no te la va a dar nunca una mayoría automática, nunca. Y las minorías deben ser respetadas no sólo en este recinto sino en todos los aspectos. En la humanidad han pasado muchas cosas con la mayoría que han sufrido y lamentablemente uno tiene que ver esto cuando ha reconocido en la fuerza política oficialista local como consiguió y dio derechos a las minorías. La presidenta siempre habla del otro, en este recinto esperemos despedirnos señor Presidente de esta práctica que no construye, que no suma porque de verdad hay buena fe, en los planteos, en este bloque, hay gente que sabe que no sólo merece ser escuchada sino que es necesario señor Presidente que sea escuchada para evitar, después de seis o siete meses, seguir enredados en la solución de la aplicación de normas, normas que salen aprobadas de este recinto, modificadas en este recinto y si revisamos veremos cómo se va modificando y si se trabajara mejor en Comisión, si se escuchara mejor a las instituciones, si lográramos el consenso, la potencia después de la norma para aplicarla teoría increíble señor Presidente, no podemos estar aprobando algo cuando ya aquellas ONG que representan, o entidades que representan a quienes van a contribuir con esta tasa, ya están diciendo que no están de acuerdo. Se debió escuchar a todos porque todos tienen, todos tenemos para aportar y porque entre todos podemos lograr que la norma salga de manera que sea aplicable y no esta cuestión, esto que sale a empujones y que sabemos fehacientemente que en el corto plazo vamos a estar nuevamente debatiendo modificaciones sabiendo que a la hora de levantar la mano se va a aplicar la mayoría sin escuchar absolutamente ninguna de las propuestas que se hacen desde la oposición. Por ahora nada más." **El Concejal PISANO:** Gracias señor Presidente en primer lugar dejar en claro que no comparto la postura del bloque Cambiemos con respecto a que no fueron escuchadas ni las entidades ni los comercios ni las propuestas del bloque Cambiemos ni propuestas que vinieron también acercadas a través de reuniones que llevó adelante la Secretaría de hacienda con contadores que son quienes van a aplicar y quienes van de alguna manera a ser los asesores de los contribuyentes, sus clientes. Eso sí fue llevado a cabo a lo largo de estos seis meses, se tuvieron reiteradas reuniones con la Cámara. Obviamente con acuerdos, con disensos, con discusiones pero en muchos casos acercó propuestas y posiciones como así también con distintos comerciantes no cuales se acercaron con la debida preocupación para asesorarse acerca de cómo iba a ser y de qué manera se iba a liquidar y el interés preciso que se iba a cobrar. Porque se crearon de repente muchas dudas en su momento, el comerciante se acercó y fue detectando que justamente no era, en muchos casos lo que desde algunos espacios habían comunicado como que era una tasa que iba regresivamente en contra de las actividades comerciales e industriales. En ese sentido se hicieron, se tomaron modificaciones como así también con referencia a aportes que realmente agradecemos, por parte de la concejal Patti que realmente lo hizo con un espíritu constructivo, como el concejal García lo hicieron con espíritu constructivo. Creo que estamos llegando a un punto de definir como bien se decía, pasaron seis meses de trabajo, de discusión, de reuniones con los distintos ámbitos a los cuales esta tasa va a estar afectando. En ese sentido creo que se ha llegado después de meses a este proyecto, proyecto que va a ser aplicado si sale de este HCD en los próximos días. Se tomaron en cuenta de acuerdo a las opiniones, a los criterios que anteriormente decía, situaciones que si se han evaluado por ejemplo la contribución de aquellos grandes contribuyentes, la revisión de los montos, la revisión acerca de crear esa figura de agente de la recaudación. El municipio desistió en cuanto a esa figura que ya no existe en el articulado como así también se modificaron porque se veía cierto beneficio en algunos rubros específicos que no lo necesitaban y se desistió haciendo que esta nueva tasa cayera en aquellos rubros de servicios y demás, financieros, bancarios, de alguna manera distinta a otros rubros para generar la promoción en cuanto a las actividades. Se aclaró cómo son las deducciones que tiene todo contribuyente acerca de disminuir el monto que se toma como base imponible para la aplicación de esta tasa de modo tal que se tiende a la promoción de la inclusión



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

laboral, todo aquel comercio que tenga trabajadores registrados va a poder deducir el concepto del monto bruto lo que respecta al bruto del salario que le paga a cada uno de esos trabajadores. Lo que quiero dejar en claro es que estos seis meses no fueron en vano, fueron justamente para buscar los canales de consenso, de diálogo y poder hacer un proyecto que sea superador al que fue acercado allá por enero. Muchas gracias señor Presidente.” **PATTI:** Lamento que hayan tenido que estar seis meses para presentar como dicen, un proyecto superador cuando en realidad lo que se corrigieron fueron formalidades que eran ultra necesarias porque de la manera que estaban no se podían aplicar. Después respecto al resto, que es los montos iban a pagar en algunos casos va a ser verdaderamente confiscatorio porque más allá de que se pueden deducir los sueldos que ahora se aclaró verbalmente por qué no se hizo, no se modificó el articulado. La aclaración fue verbal en una reunión con la secretaria de hacienda y el contador municipal. Pero de cualquier modo se podría haber hecho un proyecto verdaderamente superador, equitativo, y no considerando nada más que el ingreso bruto que tiene a la actividad porque acá podemos estar con dos actividades exactamente iguales, con diferente nivel de ingreso y por ese nivel únicamente va a tener que pagar una tasa mucho más grande, muchísimo más grande el que factura 1 millón que el que factura 10 millones, y la rentabilidad en el mismo comercio es la misma, o sea que la afectación en su rentabilidad en la misma uno va a pagar, por decir algo lo voy a hacer la cuenta, uno va a pagar 1000 y el otro 10,000 pero la afectación que tiene el de 1.000 y el de 10.000 como la rentabilidad es la misma es exactamente lo mismo, no importa que porque facturo mucho entonces a ese no le afecta que pague mucho y a que factura menos paga menos entonces tampoco queda perjudicado. Considerando dos negocios iguales con la misma rentabilidad la afectación es exactamente igual porque lo que estamos hablando es de un valor absoluto acá y sobre un ingreso bruto. O sea es lo más retrógrado que existe en impuesto cuando a nivel mundial debemos ser unos de los pocos países del mundo que tenemos un impuesto como es el impuesto a los ingresos brutos, por eso mismo, por la regresividad que tiene, acatamos aplicando y encima no es un impuesto, es una tasa que tiene una contraprestación de un servicio aplicado sobre una base retrógrada. Si hubiéramos podido hablar en serio, se podría haber hecho un proyecto verdaderamente superador donde todo el mundo pueda pagar lo que corresponde, porque acá no estamos diciendo que hay que sacar la tasa, que no corresponde quitarle recursos, al contrario lo que buscamos es que sea más equitativa, no voy a decir tampoco que antes estaba bien pero ahora tampoco está bien, está pésima porque cuando uno se pone a hacer números verdaderamente algunos números son escalofriantes. Está bien, me van a decir que son gente que factura muchísimo pero acá es lo que siempre discutimos con ingreso bruto, puedo estar facturando 10 millones de pesos por mes pero de los 10 tengo que tener en cuenta y está en el articulado, que hay incobrables o que eso lo estoy cobrando a los 30, 60 o 90 días y la tasa la estoy pagando por bimestre. Entonces dentro del articulado como está copiado del código fiscal de la provincia dice que uno puede deducir los incobrables y hay una serie de pruebas que dicen cuando puedo considerar un incobrable y por ejemplo una de las cosas es que hay evidencias sobre qué he hecho una acción para poder cobrar. Para dejar una evidencia que yo le quiero cobrar y no me paga tengo que mandar cartas documentos, o tengo que de alguna manera dejarlo asentado a lo mejor fui 50 veces a ver si me paga como pasa habitualmente en otra localidad, cuando vamos a estos casos ya son casos extremos y no el incobrable de los 5000, 10,000 o \$500 que quedan debiendo en un comercio. Entonces eso que está en el articulado, que está dentro del código fiscal de la provincia de Buenos Aires es solamente aplicable para las empresas que utilizan la incobrabilidad para hacer provisiones, pero no para el comercio mediano, para la empresa unipersonal que se hace todo lo que más se puede sólo para ahorrar costos. Por todas estas cosas, unida a que ahora se está votando la tasa donde se va a incrementar el costo mucho, poco, como sea pero le va a incrementar el costo al comercio de Bolívar, donde estamos viendo los excedentes de agua con un 700% de aumento que también está incidiendo sobre la misma gente. Cuando vemos que se instala una "saladita" llamémosle que también perjudica al comercio de Bolívar. O sea cuando hay otro montón de costos que está teniendo el comercio, vemos que cada vez se hace más difícil sobrevivir, nosotros como municipio le vamos a aplicar una tasa que le va a significar otro costo más. Entonces ante esta alternativa, ante las desprolijidades que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hemos estado viendo, porque las desprolijidades se vieron desde que se aprobó esta ordenanza no sólo en la tasa de seguridad e higiene, también vimos que con la tasa vial salieron los recibos con la tasa de seguridad urbana y rural, después se vuelve atrás o sea el que vino y pagó, pago. Después si venía y pedía que le devuelvan se lo devolvían y el que no viene a pedir, no se lo devuelve. O sea esas son todas desprolijidades, esta ordenanza creo que en la mayoría de sus artículos fue aplicada con la mayor desprolijidad que creo que se ha visto en el último tiempo y encima no creo que lo haya beneficiado aumentando la recaudación, creo que esto lo que va a lograr es que disminuya la recaudación porque esto que salió del agua hace que mucha gente aunque lo quiera pagar no lo puede pagar, a mí me fue a ver un empleado municipal, me llevó un recibo donde le habían venido \$3800 de excedente de agua y su recibo de sueldo cobra 3900, ¿a ustedes les parece que puede pagar el agua por 3800 si gana 3900? esa persona me muestra el recibo y decía sin deuda porque venía totalmente al día con las tasas. Habrá otros que tienen mayor poder adquisitivo pero tampoco es lógico que tengan que pagar, porque tengo los recibos no lo digo por decir, tienen que pagar \$7800 aunque su poder adquisitivo sea otro, porque no corresponde. Eso es una desprolijidad, son recibo que salieron a la calle y que alguien lo debería haber dicho. Si a eso le sumamos una tasa como esta, que viene un comercio de afuera se instala y vende el 20% de lo que venden los demás entonces nosotros no podemos aprobar esto y nuestro despacho es negativo." **El concejal SALAMANCO adelanta el voto negativo. El concejal GARCIA:** una última consideración porque creo que los fundamentos que acaba de desarrollar la concejal Patti son contundentes pero además hay un dato no menor que tiene que ver con la posibilidad que va a tener aquel contribuyente de recurrir a la justicia y que nosotros sabemos, y esto lo debatimos me acuerdo en su momento, la corte se ha expedido con relación a esto señor Presidente, ya ha dicho que esta contraprestación puede ser inequitativa y puede ser carente de razonabilidad, esto es alguien que está pagando \$1000 si pasa a pagar \$100,000 y la contraprestación sigue siendo la misma va a quedar la posibilidad de recurrir a la justicia y vamos a tener un elemento más para convencernos definitivamente que contenía errores susceptibles de corregir oportunamente, pero no logramos acordarlos. Nada más." **PISANO:** Gracias señor Presidente dejar en claro los temas en primer lugar el esquema de incobrabilidad de esta tasa, Bolívar no es una excepción dentro de la provincia de Buenos Aires hay 128 municipios que cobran de la misma forma, de la misma manera y también naturalmente fueron en su momento cuando se aplicó motivo de discusión, motivo de distintas miradas para llegar a un proyecto como lo aplican 128 municipios. Por otro lado, aclarar que muchos rubros en los cuales se tenía más que todo dudas en cuanto a la interpretación del articulado, aquellos rubros de distribución, aquellos rubros que realizan actividades en términos de comisiones se acercaron a los fines de verdaderamente tomar la real dimensión de cómo se aplicaba y cuál iba a ser el monto que iban a pagar. Y se dejó en claro, no se tuvo que modificar en estos casos porque lo que había habido era una mala interpretación sobre el monto bruto el cual debía determinar y era la base imponible, y sobre ese monto se explicó reiteradas veces que era la diferencia entre lo que adquiriría y lo que vendía. Por consiguiente de ninguna manera se puede hablar de una tasa confiscatoria en aquellos rubros en los cuales con la transparencia que lo hacen los contribuyentes, tributariamente en las declaraciones juradas quedan bien expresados estos números y por consiguiente va a ser esa declaración jurada la que va a determinar el monto. Y claramente hablamos un monto totalmente distinto si eso lo vemos de las actividades que realmente como bien mencionaba la contadora Patti que en muchos casos tienen niveles de facturación muy altos pero que no tiene correlato con la rentabilidad de la actividad. Nada más." **PATTI:** Gracias, es una de las subjetividades que tiene la ordenanza, porque la ordenanza dice específicamente y lo nombra, cuáles son las actividades que pagan por la diferencia entre compra y venta, pero sé particularmente de varios casos que han venido, han preguntado y les han dicho " sí, sí sí corresponde pagar por la diferencia entre la compra y la venta" y eso es uno de los artículos donde queda bien clara la subjetividad del gobernante de turno, o sea si le preguntan " a ver, si no hago así voy a pagar esto y así no lo pago". "no, no, pero tu caso como en distribución vos podés pagar así". Pero si uno va y busca el código de actividades que tiene esa persona dentro de ingresos brutos se va a dar cuenta que cuando lo busca en el listado en el artículo tercero, no está que paga sobre la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

diferencia entre compra y venta, esa es la principal subjetividad que tiene la ordenanza, no quedó aclarado en ningún lado que quienes hicieran distribución pagarían sobre la compra y la venta, porque no siempre quien hace distribución recibe comisión, la mayoría de los casos no es así y está por eso bien claro que es el caso de la comercialización de los cigarrillos, está claro que está especificado que es la comercialización de los billetes de lotería y ahora no recuerdo, son tres o cuatro casos única y exclusivamente los que están detallados y que corresponde que paguen sobre la diferencia entre la compra-venta, el resto del código cuando dicen que uno se debe referir, los códigos de actividad son los mismos que de la provincia, bueno, la mayoría de los casos el código dice si uno mira el artículo tercero dice que paga el 4.5×1000 menos la cosa que pueda restar en este caso lo nuevo, la novedad es que puede restar los sueldos brutos pero no quedó aclarado, eso quedó aclarado verbalmente a aquellas personas que vinieron y preguntaron. Gracias." -----

El Sr. Presidente somete por tanto a votación nominal en forma conjunta los expedientes 7076 y 7077/16. Votan por la Afirmativa los Concejales: ALBANO, DÉBORA (FPV-PJ); ALZUETA, EDGARDO (FPV-PJ); BEORLEGUI, MARCOS (FPV-PJ); DI POMP@O GRACIELA (FPV-PJ); MARIANO, LUIS MARIA (FPV-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FPV-PJ); PISANO, MARCOS (FPV-PJ); PEREZ MAURO RUBEN (FPV-PJ) y PRIETO; ANDREA (FPV-PJ) es decir nueve votos. Votan por la Negativa los Concejales ERRECA, JOSE GABRIEL (Cambiamos); FERNANDEZ GUILLERMO (Cambiamos); GARCÍA, GUSTAVO (Cambiamos); PALACIO JAVIER (Cambiamos); PALOMINO, MARIA EMILIA (Cambiamos); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); y SALAMANCO MARCELO (FR es decir siete (7) votos. Quedan así sancionadas las siguientes -----

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTÍCULO 1°: Sustitúyese el artículo 86° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTICULO 86°): Por los servicios de inspección destinada a observar el cumplimiento de las disposiciones provinciales y municipales, a fin de preservar la seguridad, salubridad e higiene en los lugares donde se desarrollen actividades comerciales, industriales, de locación de bienes, de obras, servicios y actividades de características similares a las enumeradas precedentemente, aun cuando el objeto sea la prestación de servicios públicos, y las mismas se encuentren sujetas al poder de policía Municipal; ya sea que fueran prestadas a título oneroso, lucrativo o no, realizadas de forma habitual, cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, se abonara por cada local, establecimiento y/o oficinas cuya actividad requiera Habilitación Municipal, la tasa que al efecto se establezca, con la sola excepción de aquellas actividades que tengan previsto otro tratamiento impositivo por esta Ordenanza".

ARTÍCULO 2°: Sustitúyese el artículo 88° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTICULO 88°: Se considera ingreso bruto al valor o monto total en valores monetarios, en especies o en servicios devengados en concepto de venta de bienes, de remuneraciones totales obtenidas por los servicios, la retribución por la actividad ejercida, los intereses obtenidos por préstamos de dinero a plazo de financiación o en general el de las operaciones realizadas. En las operaciones de ventas de inmuebles en cuotas por plazos superiores a doce (12) meses, se considerara ingreso bruto devengado a la suma total de las cuotas o pagos que vencieron en cada periodo. En las operaciones realizadas por entidad financiera comprendidas en el régimen de la ley 21.526, se considerara ingreso bruto a los importes devengados, en función del tiempo, en cada periodo. En caso de no poder aplicar el método de-devengado sobre el procedimiento para la determinación de la base imponible, será de aplicación supletoria lo dispuesto por el Título II del Libro Segundo - parte especial del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (t.o. 1999) y sus modificaciones".

ARTÍCULO 3°: Sustitúyese el artículo 89° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTICULO 89°): No integran la base imponible, los siguientes conceptos:

1. Los importes correspondientes a impuestos internos, impuesto al valor agregado –debito fiscal– impuestos para los fondos Nacionales de Autopistas, Tecnológico del Tabaco y de los Combustibles. Esta deducción solo podrá ser efectuada por los contribuyentes de derecho de los gravámenes citados, en tanto se encuentren inscriptos como tales. El importe a computar será el del débito fiscal o del monto liquidado, según se trate del impuesto al Valor Agregado o de los restantes gravámenes, respectivamente y en todos los casos, en la medida en que correspondan las operaciones de la actividad gravada realizadas en el periodo fiscal que se liquide.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2. *Los importes que constituyan reintegro de capital en los casos de depósitos , prestamos, créditos, descuentos y adelantos y toda otra operación de tipo financiero , así como sus renovaciones , repeticiones, prorrogas, espera u otras facilidades, cualquiera sea la modalidad o forma de instrumentación adoptada.*
3. *Los reintegros que perciban los comisionistas, consignatarios y similares correspondientes a gastos efectuados por cuenta de terceros, en las operaciones de intermediación en que actúen.*
4. *Tratándose de concesionarios o agentes de ventas, lo dispuesto en el punto anterior solo será de aplicación a los del estado en materia de juegos de azar y similares y de combustibles.*
5. *Las sumas percibidas por los exportadores de bienes o servicios en conceptos de reintegros o reembolsos, acordados por la Nación.*
6. *Los ingresos correspondientes a venta de bienes de uso.*
7. *Los importes que correspondan al productor asociado por la entrega de su producción, en las cooperativas que comercialicen producción agrícola, únicamente, y el retorno respectivo. La norma precedente no es de aplicación para las cooperativas o secciones que actúen como consignatarios de hacienda.*
8. *En las cooperativas de grado superior, los importes que corresponden a las cooperativas agrícolas asociadas a grado inferior, por la entrega de su producción agrícola y el retorno respectivo.*
9. *Los importes abonados a otras entidades prestatarias de servicios públicos, en el caso de cooperativas o secciones de provisión de los mismos servicios, excluidos transporte y comunicaciones. Los ingresos provenientes del transporte de pasajeros, cuando las empresas tengan terminales o depósitos en distintas jurisdicciones municipales de la Provincia de Buenos Aires. En estos casos las empresas tributarán el mínimo establecido en la ordenanza impositiva. Las cooperativas citadas en los incisos 7 y 8 del presente artículo, podrán pagar la tasa deduciendo los conceptos mencionados en los citados incisos y aplicando las normas específicas dispuestas por la ordenanza para estos casos, o bien, podrán hacerlo aplicando las alícuotas pertinentes sobre el total de sus ingresos. Efectuada la opción en la forma que determinara la Municipalidad, no podrá ser variada sin autorización expresa de la misma. Si la opción no se efectuara en el plazo que se determine, se considerara que el contribuyente ha optado por el método de liquidar el gravamen sobre la totalidad de los ingresos. La opción del método aplicar por las cooperativas mencionadas, será manifestado por única vez mediante nota en carácter de Declaración Jurada, presentada en la Dirección de Rentas del Municipio de Bolívar”.*

ARTÍCULO 4°: Modifícanse los incisos a), b), c) y d) del artículo 92° de la Ordenanza N° 2351/16, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

“a.- Comercialización de combustibles derivados del petróleo, excepto productores (Ordenanza N° 2352/16 - Art 3° Códigos 505000 y 514100)

b.- Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados, cuando los valores de compra y venta sean fijados por el estado. (Ordenanza N° 2352/16 - Art 3° Código 924912)

c.- Comercialización mayorista y minorista de tabacos, cigarros y cigarrillos. (Ordenanza N° 2352/16 Art 3° Códigos 512400 y 522900)

d.- Comercialización de productos agrícola-ganaderos realizada por cuenta propia por los acopiadores de esos productos. (Ordenanza N° 2352/16 - Art 3° Códigos 512113 y 512122)”

ARTÍCULO 5°: Sustitúyese el artículo 98° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

“ARTÍCULO 98°): Para las Agencias de Publicidad, la base imponible está dada por los ingresos provenientes de los “Servicios de Agencia”, las bonificaciones por volúmenes y los montos provenientes de servicios propios y productos que facturen. Cuando la actividad consista en la simple intermediación, los ingresos provenientes de las comisiones recibirán el tratamiento previsto para comisionistas, consignatarios, mandatarios, corredores y representantes”.

ARTÍCULO 6°: Modifícase el primer párrafo del artículo 100° de la Ordenanza N° 2351/16, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 100°): Los ingresos brutos se imputarán al periodo fiscal en que se devengan, salvo los casos determinados en el artículo 93°. Se entenderá que los ingresos se han devengado salvo las excepciones previstas en la presente ordenanza

ARTÍCULO 7°: Sustitúyese el artículo 102° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

“ARTÍCULO 102°): Son contribuyentes de la tasa, las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y demás entes que realicen las actividades gravadas. La Municipalidad de Bolívar, solo exige el pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene en aquellos casos en que exista un sujeto que desarrolle actividades en local, establecimiento u oficina dentro del partido, cuya actividad requiera Habilitación Municipal. A los fines



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

dispuestos en esta Ordenanza, los responsables deberán conservar y facilitar a cada requerimiento de la autoridad de aplicación, los documentos o registros contables que de algún modo se refieran a las actividades gravadas y sirvan de comprobantes de veracidad a los datos consignados en las respectivas declaraciones juradas".

ARTÍCULO 8°: Sustitúyese el artículo 105° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTICULO 105°): En el caso de iniciación de actividades se deberá contar con la inscripción como contribuyente, presentando una declaración jurada de inicio de actividades".

ARTÍCULO 9°: Sustitúyese el artículo 106° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTICULO 106°): El período fiscal será el año calendario. El gravamen se liquidará e ingresará mediante el pago de anticipos por los bimestres enero-febrero (Anticipo 1), marzo-abril (Anticipo 2), mayo-junio (Anticipo 3), julio-agosto (Anticipo 4), septiembre-octubre (Anticipo 5), y noviembre-diciembre (Anticipo 6). El Departamento Ejecutivo podrá establecer anticipos mensuales en el caso de contribuyentes de alta significación debidamente categorizados según la normativa vigente y conforme a la reglamentación que se dicte al efecto".

ARTÍCULO 10°: Sustitúyese el artículo 107° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTÍCULO 107°): Los pagos a que se refiere el artículo anterior se liquidarán sobre la base de los ingresos informados en carácter de Declaración Jurada al finalizar cada bimestre, en los primeros 20 (veinte) días corridos del mes siguiente o en las fechas que el Departamento Ejecutivo establezca. En el mismo lapso el contribuyente deberá ingresar el pago de la Declaración Jurada autodeterminando el valor de la tasa. Finalizado dicho lapso el Municipio generará un débito en la cuenta corriente de cada contribuyente de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° de la Ordenanza N° 2351/16 y/o el artículo 4° de la Ordenanza N° 2352/16. El contribuyente deberá presentar una Declaración Jurada Anual en la que se resuman el total de las operaciones gravadas, no gravadas, exentas y/o excepciones y deducciones del período fiscal anterior, en el mes de Enero o en la fecha que el Departamento Ejecutivo establezca, a efectos de determinar en forma anual la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Del total determinado por aplicación de las alícuotas a la o las actividades declaradas se detraerán los anticipos efectuados en el transcurso del año fiscal, determinándose un saldo a pagar o no, según corresponda. De surgir un saldo a favor del Municipio, este será ingresado en la fecha que el Departamento Ejecutivo establezca. Cuando se trate de saldo a favor del contribuyente, este importe se considerará como pago a cuenta de los anticipos para el período fiscal siguiente.".

ARTÍCULO 11°: Incorpórase como artículo 107° bis de la Ordenanza N° 2351/16, el siguiente:

"ARTICULO 107° BIS): Se faculta al Departamento Ejecutivo a bonificar con hasta un 5% de descuento a aquellos que abonaren al vencimiento del primer anticipo un monto total al equivalente a la suma de los seis anticipos para ese período fiscal, determinado en base a la Declaración Jurada Anual presentada para el período fiscal anterior. Si el contribuyente no registrara deuda, por cuotas anteriores a la última anterior puesta al cobro, (anticipo y/o saldo de declaración jurada), al descuento por pago anticipado podrá el departamento ejecutivo adicionarle una bonificación del cinco por ciento (5%) por buen contribuyente. El pago anticipado, no libera al contribuyente o responsable de pago, de la presentación de la declaración jurada informativa de los ingresos registrados por bimestre. Si el saldo de las declaraciones juradas, resultare a favor al municipio, el mismo deberá ingresarse sin las bonificaciones por buen contribuyentes y por pago adelantado, facultándose al ejecutivo a establecer los recargos del capítulo de infracciones de la presente normativa, tomando como fecha para el cálculo de las mismas, desde el vencimiento del primer anticipo en el que se determine un saldo a favor del municipio. Si los saldos de las declaraciones juradas, resultare a favor del contribuyente, este importe se considerara como pago a cuenta de los anticipos para el año siguiente. Para el inicio de actividades, por el primer ejercicio fiscal, los anticipos se determinarán tomando el importe mínimo establecido en la Ordenanza Impositiva para la actividad declarada".

ARTÍCULO 12°: Sustitúyese en el artículo 108° de la Ordenanza N° 2351/16 la expresión "de la presentación anual" por "de la presentación de la Declaración Jurada Anual."

ARTÍCULO 13°: Incorpórase como último párrafo del artículo 116° de la Ordenanza N° 2351/16, el siguiente:

"Los contribuyentes y demás responsables que no hayan declarado ingresos en un bimestre, deberán ingresar un anticipo por el mínimo establecido para la actividad declarada".

ARTÍCULO 14°: Sustitúyese el artículo 120° de la Ordenanza N° 2351/16 por el siguiente:

"ARTICULO 120°): Todo contribuyente y/o responsable está obligado a exhibir en el local, comercio o establecimiento, la correspondiente Habilitación Municipal vigente, a fin de facilitar al Inspector Municipal la fidelidad de la actividad declarada".

ARTÍCULO 15°: Establécese que las presentes modificaciones introducidas a la Ordenanza N° 2351/16, regirán desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 16°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTÍCULO 1°: Incorpórase en el artículo 3° de la Ordenanza N° 2352/16, el Código 402002 “Distribución de Gas Natural”, fijándose para dicha actividad una alícuota general de cuatro con cinco por ciento (4,5%) y un importe mínimo de pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

ARTÍCULO 2°: Establécese en cuatro con cinco por ciento (4,5%) la alícuota general y en pesos un mil quinientos (\$ 1.500) el importe mínimo de la tasa por servicios de seguridad e higiene, aplicable a las actividades comprendidas en los Códigos 642010 “Televisión por cable, satelital o por cualquier otro sistema de transmisión” y 642020 “Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo, télex”.

ARTÍCULO 3°: Sustitúyese en el artículo 3° de la Ordenanza N° 2352/16 la expresión “hasta el día 10 de los meses de mayo, septiembre y enero” por “en la fecha que establezca el Departamento Ejecutivo, en los meses de mayo, septiembre y enero.”

ARTÍCULO 4°: Incorpórase como inciso ñ) del artículo 56° de la Ordenanza N° 2352/16, el siguiente:

ñ) *Por la venta de tierra abonada a partir del proceso de lombricultura los siguientes importes:*

1. Kilo de tierra fraccionada..... \$ 50
2. Granel (más de 100 kg.).....\$ 30 el Kilo

ARTÍCULO 5°: Sustitúyese el artículo 4° de la Ordenanza N° 2352/16 por el siguiente:

ARTÍCULO 4°. *Fijase la alícuota general en el cuatro y medio (4,5) por mil, para aquellas actividades no enunciadas en el artículo 3° y un mínimo de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00.-) bimestral, excepto para aquellas actividades que posean un tratamiento especial. El importe de la cuota que resulte por aplicación de las alícuotas que correspondan según las actividades desarrolladas por el contribuyente, será exigible aún en el caso que no existiera monto imponible a declarar. Al respecto caben las siguientes aclaraciones:*

a) *Con respecto al servicio de gas se deberán considerar los ingresos provenientes de la facturación efectuada a la red domiciliaria y comercial del Partido de Bolívar, con exclusión de la incumbencia industrial de los usuarios y del gas adquirido para su compresión y posterior venta al público;*

b) *Con relación a los servicios de canales de televisión por emisión satelital y/o cualquier otro sistema de transmisión en las que no fuera posible aplicar la base imponible de los ingresos brutos, abonarán la suma de \$ 0,50 por mes por cada abonado o agente receptor de señal, según datos previstos mediante declaración jurada por la prestataria del servicio o bien según estimación de oficio de la autoridad municipal;*

c) *Ante cualquier duda en la determinación de la base imponible o en el encuadramiento de la actividad en la tabla de alícuotas, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Título II del Libro Segundo - parte especial, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 y sus modificatorias y en la Ley Impositiva anual; determinándose la alícuota aplicable en el 10% de la alícuota del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires en tanto la misma no resulte menor a la establecida en la presente.*

La autoridad de aplicación determinará los códigos de cada actividad, tomando como base lo dispuesto en la Ley Impositiva anual de la Provincia de Buenos Aires. Facultase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios de Colaboración con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con la Administración Federal de Ingresos Públicos y demás organismos, con el fin de llevar a cabo el intercambio de base de datos.

ARTÍCULO 6°: Establécese que las presentes modificaciones introducidas a la Ordenanza N° 2352/16, regirán desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----


El Sr. Presidente informa que las mismas tienen el carácter de Ordenanzas Preparatorias y que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes se realizará el próximo jueves 30 de junio a las 18.30 horas. -----

17) EXP. N° 7035/16 (Cambiamos-FR) : Minuta solicitando al DE modifique el articulado de la Tasa de Seguridad e Higiene. El Sr. Presidente: Considerando al votación realizada, los letrados sabrán que si lo tratamos es una tautología jurídica que no tiene ningún sentido. Si no hay moción en contrario someteré a votación la moción de que la misma pase a archivo” **Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el pase a Archivo. Las NOTAS INGRESADAS del punto 4°) son giradas a Comisiones. Siendo las 21.39 se arría la Bandera Nacional por parte del Concejal GARCÍA.** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD